

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO No. 58.-

EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE REGISTRA LA PRIMER FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA COALICIÓN DURANGO NOS UNE.

PAG. 3

DECRETO
ADMINISTRATIVO.-

POR EL QUE SE ESTABLECE EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIOS A LOS HIJOS DE LOS INTEGRANTES DE LA POLICIA ESTATAL, AGENTES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIONES, CUSTODIOS DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN Y TRATAMIENTOS PARA MENORES INFRACTORES CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER ASÍ COMO A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE HAN PERDIDO LA VIDA VICTIMAS DE ATENTADOS DE LA DELINCUENCIA. DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO LOS QUE EN UN FUTURO PUDIERAN PERECER.

PAG. 6

CONVOCATORIA
No. 002.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 39083001-002-10 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 11

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.

EDICTO.

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR JESUS VARGAS MONTELONGO EN CONTRA DE MA. DE LA LUZ VARGAS MONTELONGO Y OTROS DEL Poblado "DOLORES HIDALGO" DEL MUNICIPIO DE DURANGO ESTADO DE DURANGO EN LA ACCIÓN DE CONTROVERSIAS SUCESORIA.

PAG. 12

CONVENIO.

ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AFASPE 2010 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL Y ESTA ENTIDAD EL CUAL TIENE POR OBJETO TRANSFERIR RECURSOS PRESUPUESTALES E INSUMOS FEDERALES A "LA ENTIDAD" PARA COORDINAR SU PARTICIPACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE SALUD QUE PERMITAN A "LA ENTIDAD" LA ADECUADA INSTRUMENTACIÓN Y FORTALECER LA INTEGRIDAD DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD, MEDIANTE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ACCIÓN.

PAG.13

CONVENIO.

QUE MODIFICA EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 126

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en sesión extraordinaria número treinta y dos del domingo dos de mayo de dos mil diez, por el que se registra la primer fórmula de candidatos a Diputado por el principio de Representación Proporcional de la Coalición Durango nos Une, en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango respecto el expediente TE-JDC-008/2010 de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 110 de la Ley Electoral para el Estado de Durango establece que, el Consejo Estatal es el órgano superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios rectores guíen todas las actividades del Instituto.

A su vez, el artículo 117 párrafo uno fracción XXXII, lo faculta para resolver sobre la sustitución de candidatos y la cancelación de su registro.

2. Que el plazo para registro de candidatos comprendió el periodo del veintinueve de marzo al cinco de abril de dos mil diez, de conformidad con el cronograma aprobado por este Consejo Estatal Electoral en fecha veintiocho de octubre de dos mil nueve, en sesión extraordinaria número trece, mediante Acuerdo número veintitrés.

3. Que en fecha uno de mayo de dos mil diez, a las catorce horas con dieciséis minutos, se recibe notificación por oficio de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, respecto al expediente TE-JDC-008/2010, en el cual se revoca la declaración de inelegibilidad de José Antonio Ochoa Rodríguez y se le ordena al Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de

Durango registre de manera inmediata a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional a ocupar la primer fórmula, designados por la Coalición Durango nos Une, José Antonio Ochoa Rodríguez como propietario y Rosalva Villa Campa como suplente.

Por lo anteriormente expuesto dando cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango respecto del expediente TE-JDC-008/2010, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se registra la candidatura presentada por la Coalición Durango nos Une para los cargos de Diputado propietario y suplente primera fórmula, electos por el principio de representación proporcional en los siguientes términos:

Primera fórmula:

| CARGO | ENTRA |
|----------------------|------------------------------|
| Diputado propietario | José Antonio Ochoa Rodríguez |
| Diputado Suplente | Rosalva Villa Campa |

SEGUNDO. Notifíquese de inmediato al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, en cumplimiento al punto cuarto de la sentencia recaída sobre el expediente TE-JDC-008/2010.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango y en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Así lo acordó y firmó el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en sesión extraordinaria número treinta y dos del domingo dos de mayo de dos mil diez, en la sala de sesiones de dicho órgano electoral ante el Secretario que da fe.

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ
PRESIDENTE

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDARIZ

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA

L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA

LIC. CARLOS ALBERTO MÁXAR SMYTHE
SECRETARIO

ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, en uso de las facultades que me confieren los artículos 70 fracciones III y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, tengo a bien emitir **DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIOS** a los hijos de los integrantes de la Policía Estatal, Agentes de la Dirección Estatal de Investigaciones, Custodios de los Centros de Reinserción Social y de los Centros de Readaptación y Tratamiento para Menores Infactores, caídos en el cumplimiento de su deber, así como a los Agentes del Ministerio Público y de los Presidentes Municipales que han perdido la vida víctimas de atentados de la delincuencia durante la presente administración estatal, así como los que en un futuro pudieran perecer, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2010, establece en su integración, un eje rector denominado sociedad segura y de leyes, el cual define uno de los retos que en la actualidad enfrenta nuestro Estado, siendo esté la seguridad Pública, para lo cual ha sido necesario implementar diversas acciones.

SEGUNDO. Que la presente administración estatal a mi cargo ha realizado diversas acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los integrantes, de los diversos cuerpos de seguridad pública estatal, incluyendo también a los custodios de los diversos centros de reinserción social y de los centros de reinserción y tratamiento para menores infactores, así como de sus familias.

TERCERO. Que una de las consecuencias derivadas de tener una sociedad segura, es el que existan decesos de algunos miembros de los cuerpos de seguridad descritos en el considerando anterior, lo cual representa una gran preocupación para el Gobierno del Estado.

CUARTO. Que en la presente administración, se han suscitado diversos acontecimientos en los que algunos Agentes del Ministerio Público y

"2009, Año del Nuevo Sistema

Presidentes Municipales han sido víctimas de atentados violentos, los cuales han derivado en consecuencias trágicas como lo ha sido el perder la vida.

QUINTO. Que en el Periódico Oficial el Gobierno Constitucional del Estado de Durango, número 18 Bis, de fecha 2 de marzo de 2008, se publicó el Decreto Administrativo mediante el cual se concede pensión a los cónyuges supérstites de los Agentes de la Dirección Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

SEXTO. Que el decreto antes señalado tiene como prioridad que los cónyuges e hijos de los elementos caídos en el cumplimiento de su deber tengan un apoyo que les permita contar con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.

SEPTIMO. Que de igual forma en la presente administración, existen elementos de los diversos cuerpos de seguridad pública en particular los Agentes de la Dirección Estatal de Investigaciones, así como algunos Presidentes Municipales que ejercieron dicho cargo en esta administración, que se encuentran desaparecidos, víctimas de sustracción de personas por parte de la delincuencia, lo que hace necesario que el Estado garantice a sus hijos como un apoyo para su desarrollo personal y profesional un estímulo educativo como lo es una beca.

OCTAVO. Que aunado a lo anterior, el Gobierno del Estado, como un apoyo adicional, tiene la voluntad de otorgar a los hijos de los multicitados elementos caídos en el cumplimiento de su deber, así como de los Presidentes Municipales que han perdido la vida víctimas de atentados de la delincuencia durante en la presente administración estatal, así como los que en el futuro perezcan, una beca escolar a los que se encuentren cursando algún nivel de educación básica, medio superior o superior - nivel licenciatura, hasta su conclusión.

NOVENO. Que para que esta iniciativa pueda otorgar becas escolares a sus beneficiarios, es necesario contar con un instrumento que permita garantizar el cumplimiento por parte del Estado de una manera eficaz, permanente y adecuada.

DECIMO. Que los montos económicos que se otorgaran por cada una de las becas, parten de una análisis comparativo efectuado por el DIF Estatal y la Secretaría de Educación, atendiendo en todo momento que

"2009, Año del Nuevo Sistema"

sean acorde a las necesidades de cada uno de los beneficiarios y al nivel educativo que se encuentren cursando.

DECIMO PRIMERO. Que para ello esta administración estatal, crea el presente Decreto, por medio de cual se entregarán de manera adecuada y oportuna, los recursos destinados a este fin y con ello cumplir con el compromiso de brindar mejores oportunidades de vida y desarrollo a los beneficiarios.

En merito de lo antes expuesto, tengo a bien emitir

DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE CUAL SE ESTABLECE EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIOS a los hijos de los integrantes de la Policía Estatal, Agentes de la Dirección Estatal de Investigaciones, Custodios de los Centros de Reinserción Social y de los Centros de Readaptación y Tratamiento para Menores Infractores, caídos en el cumplimiento de su deber, así como de los Presidentes Municipales que han perdido la vida víctimas de atentados de la delincuencia durante la presente administración estatal, así como los que en un futuro pudieran perecer.

ARTÍCULO 1. Se establece el otorgamiento becas de estudios a los hijos de los integrantes de la Policía Estatal, Agentes de la Dirección Estatal de Investigaciones, Custodios de los Centros de Reinserción Social y de los Centros de Readaptación y Tratamiento para Menores Infractores, los Presidentes Municipales que han perdido la vida víctimas de atentados de la delincuencia durante la presente administración estatal, así como los que en un futuro pudieran perecer, que se encuentren cursando estudios en los niveles de educaciones básicas, medio superiores y superiores hasta nivel licenciatura.

ARTÍCULO 2. Podrán ser también acreedores a las becas de estudios los hijos de los elementos señalados en el artículo primero, cuya declaración de ausencia o presunción de muerte haya sido legalmente declarada por la autoridad judicial competente.

ARTÍCULO 3. Las becas consistirán en un apoyo económico anual, cuya cantidad se otorgara atendiendo a su nivel escolar, la cual será la siguiente:

I. Nivel Básico

| | |
|------------|------------|
| Preescolar | \$2,360.00 |
|------------|------------|

| | |
|----------|------------|
| Primaria | \$2,160.00 |
|----------|------------|

| | |
|------------|------------|
| Secundaria | \$3,550.00 |
|------------|------------|

II. Nivel Medio Superior

| |
|------------|
| \$4,550.00 |
|------------|

III. Nivel superior (hasta nivel licenciatura)

| |
|------------|
| \$5,390.00 |
|------------|

ARTÍCULO 4. Las cantidades económicas a entregar en cada una de las becas antes señaladas, se actualizarán conforme al índice de inflación anual en el país.

ARTÍCULO 5. El importe de las becas a que se refiere el artículo 3 del presente decreto, serán entregadas a cada uno de los beneficiarios de manera anual. Para el caso de los niveles media superior y superior, la cantidad será dividida en dos entregas semestrales al año.

ARTÍCULO 6. Para el otorgamiento de las becas los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos escolares que al respecto se establezcan por parte de la Secretaría de Educación del Estado.

ARTÍCULO 7. La Secretaría de Educación, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, tomarán las providencias necesarias para el otorgamiento de las becas.

ARTÍCULO 8. La Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado, deberán mantener actualizado el padrón de beneficiarios que correspondan a cada una de sus dependencias y la Secretaría General de Gobierno el referente a los Presidentes Municipales e informar de dichas actualizaciones a la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO. El otorgamiento de las becas se realizara a partir del próximo ciclo escolar.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los siete días del mes de abril del año 2010.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ OLIVERIO REZA CUELLAR.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Paquetes de Útiles Escolares de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Cantidad | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------|----------------------------|
| 39003001-002-10 | \$ 1,500.00 | 10/05/2010 | 12/05/2010 10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 18/05/2010 10:00 horas | | 18/05/2010 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C210000000 | Paquete de material didáctico para preescolar | 2,500 | Paquete |
| 2 | C210000000 | Paquete de útiles escolares para primero de primaria | 37,400 | Paquete |
| 3 | C210000000 | Paquete de útiles escolares para segundo de primaria | 34,800 | Paquete |
| 4 | C210000000 | Paquete de útiles escolares para tercero de primaria | 34,800 | Paquete |
| 5 | C210000000 | Paquete de útiles escolares para cuarto de primaria | 34,800 | Paquete |
| 6 | C210000000 | Paquete de útiles escolares para quinto de primaria | 35,100 | Paquete |
| 7 | C210000000 | Paquete de útiles escolares para sexto de primaria | 32,500 | Paquete |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> los días 6, 7, 8 y 10 de Mayo de 2010 o bien en la Subdirección de Administración de la Secretaría de Educación, sito en Blvd. Domingo Arrieta, Número 1700, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Dgo., teléfonos: 618 8290410, 8290411 y 8290413, los días 6, 7, 8 y 10 de Mayo de 2010; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango ó a través de depósito bancario en Banorte en la cuenta 082980113 a nombre de Gobierno del Estado del Durango, el recibo que expide el Banco se considerará como el comprobante de pago.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Mayo de 2010 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Blvd. Domingo Arrieta Número 1700, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Dgo.

El acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica se llevará a cabo el día 18 de Mayo de 2010 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, Edificio "B" Planta Baja, sito en Blvd. Domingo Arrieta, Número 1700, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Dgo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

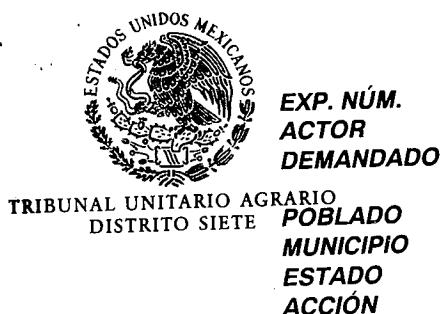
Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Educación, sito en Blvd. Domingo Arrieta No. 1700, Fracc. Domingo Arrieta, o donde la convocante indique.
Plazo de entrega: 10 de Julio de 2010.

La forma de pago será: se otorgará un 30% de anticipo al momento de la firma del contrato y se liquidará el resto dentro de los 20 días posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

• • • • •

DURANGO, DGO. 18 DE MAYO DE 2010.
PROFERA. GISELLE GARZA BARBOSA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RÚBRICA.



| | |
|-----------|--|
| EXP. NÚM. | : 382/2009 |
| ACTOR | : JESÚS VARGAS MONTELONGO |
| DEMANDADO | : MA. DE LA LUZ VARGAS MONTELONGO Y OTROS |
| | : "DOLORES HIDALGO" |
| | : DURANGO |
| | : DURANGO |
| | : CONTROVERSIA SUCESORIA |

Durango, Durango, a 26 de marzo de 2010

CC.: JUAN ANTONIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, MARTINA, VELEN, ARTURO, GERARDO Y PEDRO, TODOS DE APELLIDOS VARGAS MONTELONGO

EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en **dieciséis de marzo de dos mil diez**, en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no se pudo localizar el domicilio en donde se pudiera emplazar personalmente a los demandados **JUAN ANTONIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, MARTINA, VELEN, ARTURO, GERARDO Y PEDRO, TODOS DE APELLIDOS VARGAS MONTELONGO**, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar el emplazamiento a los citados demandados por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Durango, Durango, y en los Estrados de este Tribunal, enterando a los emplazados por este medio, que se admitió a trámite la demanda promovida por **JESÚS VARGAS MONTELONGO**, por conducto de su Apoderado Legal, quien reclama entre otras prestaciones, el mejor derecho para suceder a su finado padre **MANUEL VARGAS SALAZAR**, respecto a la parcela número 103 P2/2, con superficie de 4-39-29.29 hectáreas, que ampara el certificado número 5763; para que den contestación a la demanda o en su defecto hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**, en la oficinas que ocupa este Unitario Federal sito en Calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Campesino Villa Blanca, de esta Ciudad de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos las copias del escrito inicial de demanda y demás anexos, a disposición de los citados terceros con interés, así como también los autos del presente juicio agrario para que impongan de los mismos.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO LÓPEZ MONTOYA

CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRÓMOOCIÓN DE LA SALUD; DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA; DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES; T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR LA DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, CON LA PARTICIPACION DE EL C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION, Y LA C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación en materia de transferencia de recursos federales, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Específico correspondiente.
 - II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Finanzas y de Administración, la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, y la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa, por parte de “LA ENTIDAD”, y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud adscritos, por parte de “LA SECRETARÍA”.
 - III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país, al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: (i) Estado de derecho y seguridad, (ii) Economía competitiva y generadora de empleos, (iii) Igualdad de oportunidades, (iv) Sustentabilidad ambiental, y (v) Democracia efectiva y política exterior responsable.
 - IV. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a *Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades*, la cual se concreta en 31 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”.

DECLARACIONES

- ## I DECLARA "LA SECRETARÍA":

SEPTENIO DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCION
MURIDICA

311

Que el Dr. Mauricio Hernández Ávila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y adicciones; además, coordinar el desarrollo de los Centros Nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos del Consejo Nacional Contra las Adicciones, Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Consejo Nacional de Salud Mental, y el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII, XVII-BIS, XIX, XX y XXI, 15, 16, 28, 32 Bis 2, 33, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VIII y IX, 36, 37, 38 40, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.
4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06696, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD":

1. Que el C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo, en su carácter de Secretario de Finanzas y de Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.
2. Que la Dra. Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez, en su carácter de Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios del Salud de Durango, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 28 fracción VI y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango así como 27 y 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, y acredita su



cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.

3. Que la C.P. Ma. de Lourdes Nevárez Herrera, en su carácter de Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 28 fracción VIII y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como **Anexo 1** para formar parte integrante de su contexto.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley de Salud del Estado de Durango y en los artículos 1º, 3º, 9º y 13 de la Ley General de Salud.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Cuauhtémoc No. 225 norte, Zona Centro, Durango, Dgo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias de insumos que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios e insumos deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO..- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los **Anexos 2, 3 y 5** del presente instrumento, se mencionan “**LOS PROGRAMAS**” en los que se aplicarán tales recursos y en el **Anexo 4** se precisan los compromisos que sobre el particular asume “**LA ENTIDAD**” y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales que efectúe “**LA SECRETARÍA**” a “**LA ENTIDAD**”, se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

| NO. | UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN | MONTO MÁXIMO A CARGO DE “LA SECRETARÍA” (Pesos) | | |
|---|---|---|--------------|----------------|
| | | RECURSOS FINANCIEROS | INSUMOS | TOTAL |
| 310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD | | | | |
| 14 | Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud | \$497,582.00 | \$370,353.00 | \$867,935.00 |
| 15 | Escuela y Salud | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 16 | Entorno y comunidades saludables | \$0.00 | \$72,663.00 | \$72,663.00 |
| 26 | Programa Vete Sano, Regresa Sano | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Subtotal | | \$497,582.00 | \$443,016.00 | \$940,598.00 |
| 312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES | | | | |
| 1 | Prevención y tratamiento de las adicciones | \$1,372,942.00 | \$71,800.00 | \$1,444,742.00 |
| Subtotal | | \$1,372,942.00 | \$71,800.00 | \$1,444,742.00 |
| 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL | | | | |

SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

| | | | | |
|-----------------|-------------------------|---------------------|---------------|---------------------|
| 13 | Salud mental, depresión | \$494,125.00 | \$0.00 | \$494,125.00 |
| Subtotal | | \$494,125.00 | \$0.00 | \$494,125.00 |

314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| | | | | |
|-----------------|--|---------------|-----------------------|-----------------------|
| 12 | Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad | \$0.00 | \$1,278,814.60 | \$1,278,814.60 |
| Subtotal | | \$0.00 | \$1,278,814.60 | \$1,278,814.60 |

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

| | | | | |
|-----------------|-------------------------------------|---------------------|---------------|---------------------|
| 4 | Programa Nacional de Seguridad Vial | \$500,000.00 | \$0.00 | \$500,000.00 |
| Subtotal | | \$500,000.00 | \$0.00 | \$500,000.00 |

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

| | | | | |
|-----------------|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| 6 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama | \$614,582.11 | \$64,682.50 | \$679,264.61 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix | \$1,800,000.00 | \$6,994,111.96 | \$8,794,111.96 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | \$0.00 | \$1,222,425.00 | \$1,222,425.00 |
| 9 | Planificación Familiar y anticoncepción | \$0.00 | \$1,027,815.50 | \$1,027,815.50 |
| 18 | Salud sexual y reproductiva de los adolescentes | \$0.00 | \$3,910.00 | \$3,910.00 |
| 19 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | \$694,500.00 | \$19,215.33 | \$713,715.33 |
| 20 | Igualdad de género en salud | \$0.00 | \$3,951.80 | \$3,951.80 |
| Subtotal | | \$3,109,082.11 | \$9,336,112.09 | \$12,445,194.20 |

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

| | | | | |
|-----------------|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| 2 | Prevención y control de la diabetes mellitus | \$2,051,081.00 | \$229,285.00 | \$2,280,366.00 |
| 3 | Prevención y control de riesgo cardiovascular | \$1,407,335.00 | \$394,042.00 | \$1,801,377.00 |
| 11 | Prevención y control del dengue | \$3,074,055.01 | \$0.00 | \$3,074,055.01 |
| 17 | Atención al envejecimiento | \$500,000.00 | \$0.00 | \$500,000.00 |
| 21 | Prevención y control de la tuberculosis | \$1,032,697.00 | \$175,454.60 | \$1,208,151.60 |
| 22 | Prevención y control del paludismo | \$485,465.40 | \$0.00 | \$485,465.40 |
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | \$0.00 | \$1,168,833.00 | \$1,168,833.00 |
| 24 | Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 27 | Salud bucal | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 28 | Prevención y control del cólera | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 29 | Prevención y control de la lepra | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 30 | Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Subtotal | | \$8,550,633.41 | \$1,967,614.60 | \$10,518,248.01 |

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

| | | | | |
|-----------------|--|---------------|------------------------|------------------------|
| 10 | Prevención y control del VIH y otras ITS | \$0.00 | \$13,100,479.90 | \$13,100,479.90 |
| Subtotal | | \$0.00 | \$13,100,479.90 | \$13,100,479.90 |

SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

311

| R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA | | | | |
|--|--|------------------------|------------------------|------------------------|
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | \$174,126.00 | \$40,679,879.91 | \$40,854,005.91 |
| | Subtotal | \$174,126.00 | \$40,679,879.91 | \$40,854,005.91 |
| 000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA | | | | |
| 25 | Vigilancia epidemiológica | \$2,280,329.00 | \$0.00 | \$2,280,329.00 |
| 31 | Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA) | \$4,895,532.35 | \$176,000.00 | \$5,071,532.35 |
| | Subtotal | \$7,175,861.35 | \$176,000.00 | \$7,351,861.35 |
| | Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD" | \$21,874,351.87 | \$67,053,717.10 | \$88,928,068.97 |

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de **"EL ACUERDO MARCO"**, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos federales hasta por la cantidad de \$88,928,068.97 (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, para la realización de las intervenciones que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos financieros que importan un monto de \$21,874,351.87 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, de **"LA ENTIDAD"**, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) productiva(s) específica(s) que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA"**, con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** definidos como insumos por un monto total de \$67,053,717.10 (SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 10/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango, y serán aplicados, de manera exclusiva en **"LOS PROGRAMAS"** señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos financieros e insumos que se transfieren en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación.

para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y **"LA ENTIDAD"** deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARÁMETROS:

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los **"LOS PROGRAMAS"**, que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos financieros e insumos federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, podrá verificar, supervisar, audituar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete **"LA ENTIDAD"**, así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos financieros no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a **"LA ENTIDAD"**, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO MARCO"**.
4. **"LA SECRETARÍA"** a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, practicará visitas de acuerdo a los programas convenidos para este fin con **"LA ENTIDAD"**, a efecto de observar los avances de **"LOS PROGRAMAS"**, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, **"LA SECRETARÍA"** solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se aplicarán en las intervenciones de **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas, mismas que serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APPLICACIÓN.- Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"** a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios que se transfieren con motivo de la celebración de éste Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

Los remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este convenio, se podrán, a solicitud de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos descentralizados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan antes del 31 de diciembre y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente convenio del Programa al cual se asignaron los recursos. Para tal efecto se deberán suscribir los convenios modificatorios correspondientes.

Los recursos no ejercidos junto con los rendimientos obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los establecidos en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos descentralizados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango y validada por la propia Secretaría de Finanzas y de Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de los Servicios de Salud de Durango, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables; como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de Durango, la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministrar los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a los Servicios de Salud de Durango, a efecto que ésta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos financieros federales en la Secretaría de Finanzas y de Administración.

SERVICIO DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

311

DEPARTAMENTO DE
ESTADÍSTICAS
Y ESTADÍSTICAS

[Firmas]

Los recursos presupuestales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y de Administración, de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”.

- V. Que los Servicios de Salud de Durango, destine los insumos federales transferidos, a efecto de realizar las intervenciones señalados en el **Anexo 5** del presente instrumento, y dar cumplimiento a las intervenciones a “**LOS PROGRAMAS**” señalados en la Cláusula Primera de este instrumento.

Los insumos federales que después de otorgados a los Servicios de Salud de Durango, no sean destinados en tiempo y forma a las intervenciones señaladas en el Anexo 5 de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA” e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos descentralizados que tienen a cargo cada uno de “**LOS PROGRAMAS**”, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos financieros e insumos federales transferidos, así como del avance de “**LOS PROGRAMAS**” de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigilar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica; que se realicen en “LA ENTIDAD”, cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de éste instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar, con recursos de “LA ENTIDAD” y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento.

- XIV. Aportar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, con cargo al presupuesto de “LA ENTIDAD”, para la asistencia a cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los secretariados técnicos de los consejos nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX. Entregar copia certificada de los resultados que obtenga el órgano técnico de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”, respecto de los recursos federales que transfiera “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, tanto financieros como de insumos, con base en las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales, que al efecto acuerde el órgano técnico de fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación.
- XX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- XXI. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio los recursos financieros objeto del presente Convenio Específico, que al 31 de diciembre de 2010 se conserven por cualquier motivo sin devengar, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido. Cuando se trate de remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este convenio, se podrán devengar conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente instrumento.
- SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARÍA”, estará obligada a:
- I. Transferir los recursos financieros federales a “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
 - II. Transferir los insumos federales a “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
 - III. Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos financieros o insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente; en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoria Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- XIV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros; en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.- En términos de lo establecido por el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar, del monto total de los recursos financieros transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

Las partes convienen que "LA ENTIDAD", destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa de Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La administración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restara hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicara a las acciones que se detallan en los anexos correspondientes de este instrumento.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzaran a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARIA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos descentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en éste Convenio específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos ó que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 1 del mes de marzo del año dos mil diez.

POR "LA SECRETARÍA"

DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA
 SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
 CONTRA LAS ADICIONES

ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
 SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL
 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DR. ARTURO CERVANTES TREJO
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
 PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
 SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL
 DE SALUD MENTAL

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
 EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
 PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE
 ENFERMEDADES

DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA
 PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA
 SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ÉPIDEMIOLOGÍA

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN,
 POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE,
 EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".



SERVICIOS DE SALUD
 DE DURANGO
 SUBDIRECCIÓN
 JURÍDICA

POR "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN,
POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE,
EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

| | | |
|----|--|---|
| 1. | Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández | Director General de Promoción de la Salud |
| 2 | Dr. Hugo López-Gatell Ramírez | Director General Adjunto de Epidemiología |
| 3. | Dr. Carlos José Rodríguez Ajenjo | Secretario Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones |
| 4. | Ing. Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc | Secretaría Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad |
| 5. | Dr. Arturo Cervantes Trejo | Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes |
| 6 | T.R. Virginia González Torres | Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental |
| 7. | Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga | Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva |
| 8. | Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández | Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades |
| 9 | Dr. José Antonio Izazola Licea | Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA |
| 10 | Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada | Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia |

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

| | | |
|----|--|--|
| 1. | C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo | Secretario de Finanzas y de Administración |
| 2. | Dra. Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez | Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango |
| 3. | C.P. Ma. de Lourdes Nevarez Herrera | Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa |

N O M B R A M I E N T O

**M. en C. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ
PRESENTE**

Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director General de Recursos Humanos, tengo a bien expedir el presente nombramiento con carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
EPIDEMIOLOGÍA**

Con el rango de Dirección General Adjunta, adscrita al Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, con código del maestro de puestos: 12-000-1-CFLB002-0000002-E-C-D, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de febrero de 2008.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6 de su Reglamento y 29 Fracción XXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 01 de febrero de 2008.

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director General de Recursos Humanos

NOMBRAMIENTO

PSIQUIAT. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-312-1-CFKC001-0000001-E-C-A, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de agosto de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento; y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
Méjico, D. F., a 01 de agosto de 2007.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

NOMBRAMIENTO TEMPORAL

**C. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien expedir el nombramiento con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO EVENTUAL
EN EL PUESTO DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-314-1-CFKC003-0000001-E-C-T, plaza adscrita al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para Personas con Discapacidad, por un periodo no mayor a 10 meses, del 24 de julio de 2009 al 23 de mayo de 2010, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; al 5 Fracción I inciso b, 6 y 92 del Reglamento del mismo ordenamiento; y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 24 de julio del 2009.**



**DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS
SECRETARIO DE SALUD**

NOMBRAMIENTO

DR. ARTURO CERVANTES TREJO PRESENTE

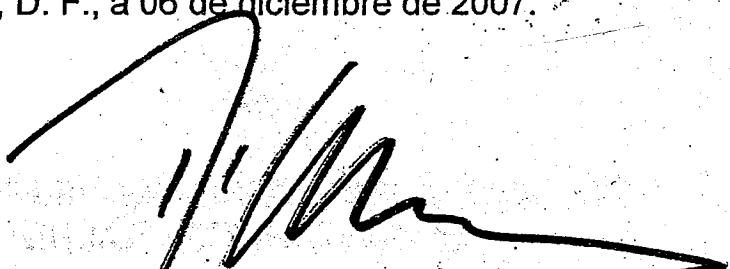
Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director General de Recursos Humanos, tengo a bien expedir el presente nombramiento con carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Con el rango de Dirección General Adjunta, adscrita al Dirección General de Promoción de la Salud, con código de puesto 12-310-1-CFLB002-0000002-E-C-C, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 06 de diciembre de 2007.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 29 Fracción XXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 06 de diciembre de 2007.



Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director General de Recursos Humanos



SECRETARIA
DE ESTADO

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
SECTORIAL
SERVICIOS DE SALUD MENTAL
Pav. Físico Súl 2005, Col. San Jerónimo Lázaro,
Delag. Magdalena Coahuila, C.P. 70136.
Nº DE CIRCO SEMAR/2005/000

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

Méjico D. F., a 15 de diciembre de 2000.

C. VIRGINIA GONZALEZ TORRES
PRESENTE.

Por este medio informo a usted, que con fecha 15 de diciembre ha sido designada como Directora General Adjunta de Operación de los Servicios de Salud Mental, con todas las autorizaciones y facultades que le señalan las disposiciones legales y la autoridad correspondiente.

Si en el caso particular del *receptaculo*, la curva es un *cuadrilatero* saliente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCIÓN
EL COORDINADOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD MENTAL.

DR. SALVADOR GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

SECTION FOURTEEN
REVIEW OF THE CHART
1910-1911
Part 2
Elizabeth A.
C. 1911
1911-1912



México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud

Dr. Julio José Frenk Mora

NOMBREAMIENTO

C. Miguel Ángel Lezana Fernández
Presente

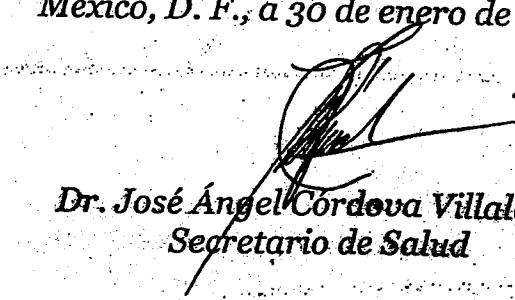
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Selección, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

Servidor Público de Carrera Titular
En el puesto de Dirección General del Centro Nacional de
Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades

Con el rango de Director General con código de puesto 12-000-1-CFKC002-0000074-E-C-4 sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a partir del 01 de febrero de 2009.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II, 39 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6, 48 y 49 de su Reglamento y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 30 de enero de 2009.


Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

N O M B R A M I E N T O

C. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA

PRESENTE

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL
CONTROL DEL VIH-SIDA**

Con el rango de Dirección General adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con código del maestro de puestos 12-K00-1-CFKC002-0000001-E-L-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 1 de noviembre de 2009.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II, y 6 de su Reglamento; y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 30 de octubre de 2009.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

NOMBRAMIENTO

**C. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

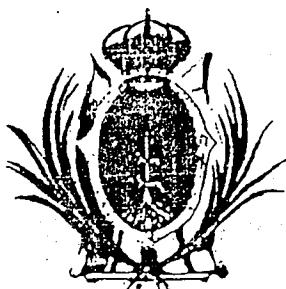
**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA**

Con el rango de Dirección General adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud con código de puesto 12-R00-1-CFKA001-00000022-E-C-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de septiembre de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 01 de septiembre de 2007.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



PODER EJECUTIVO 2004-2010

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 70 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y con fundamento en lo señalado por los Artículos 1, 3, 11, 18 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, tengo a bien designar, a partir de esta fecha al

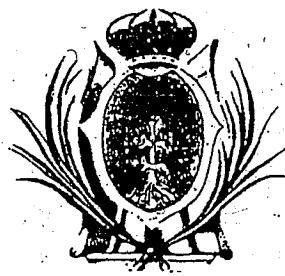
C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo
Como Secretario de Finanzas y de Administración.

En bien de nuestra Patria, de nuestro Estado y sus habitantes, lo exhorto para que dicha encomienda se desempeñe bajo los criterios más estrictos de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia que nuestro marco normativo señala.

Atentamente
“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Victoria de Durango, Durango., a 29 de Enero de 2007

C.P. Ismael Alfredo Hernández Díaz
Gobernador Constitucional del Estado



PODER EJECUTIVO 2004-2010

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 9º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con fundamento en lo señalado por los Artículos 1, 3, 18, 28, y 34 fracción XXIII párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Artículos 15 y 21 de la Ley Estatal de Salud, así como el artículo 9º del Decreto de por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, tengo a bien designar, a partir de esta fecha a la

C. Dra. Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez

*Como Secretaria de Salud y Directora General de los
Servicios de Salud de Durango*

En bien de nuestra Patria, de nuestro Estado y sus habitantes, lo exhorto para que dicha encomienda se desempeñe bajo los criterios de eficiencia, profesionalización y eficacia que nuestro marco normativo señala.

*Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"*

Victoria de Durango, Durango, a 21 de Enero de 2006

*C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras
Gobernador Constitucional del Estado*

**SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO**

EL LICENCIADO MANUEL CASTANON CARRASCO, NOTARIO PUBLICO
NUMERO VEINTE DE ESTE DISTRITO EN EJERCICIO:

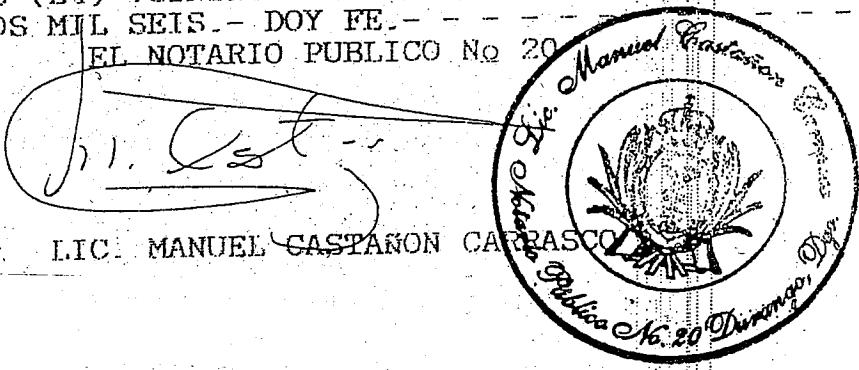
C E R T I F I C A:

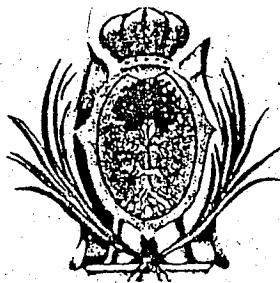
QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE (1) UNA HOJA POR
EL ANVERSO, CONCUEERDA FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL QUE
DOY FE TENER A LA VISTA PARA SU COTEJO Y CONFRONTACION.
DOY FE:

PARA QUE CONSTE AUTORIZO LA PRESENTE CON MI FIRMA Y SELLO
EN LA CIUDAD DE DURANGO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO
NOMBRE A LOS (24) VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL
ANO (2006) DOS MIL SEIS. DOY FE:

EL NOTARIO PUBLICO NO 20

LIC. MANUEL CASTANON CARRASCO





PODER EJECUTIVO 2004-2010

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 70, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 3º, 11, 18, 39, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, tengo a bien designar, a partir de esta fecha al

C.C.P. María de Lourdes Nevárez Herrera

Como Secretaria de la Contraloría y la Modernización Administrativa del Gobierno del Estado de Durango.

En bien de nuestra Patria, de nuestro Estado y sus habitantes, lo exhorto para que dicha encomienda se desempeñe bajo los criterios más estrictos de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia que nuestro marco normativo señala.

*Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"*

Victoria de Durango, Durango, a 7 de Enero de 2005

*C.P. Ismael Alfredo Hernández Díaz
Gobernador Constitucional del Estado*



*Lic. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez
Secretario General de Gobierno*

ANEXO 2A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| NO. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO | SPPS/INTERVENCIONES | | | | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD | | | | TOTAL |
|-----|---|---------------------|--------|--------------------|--------|---|----------|--------|--------|--------------|
| | | CASSCO | CAUSES | FASSA-C ETIQUETADO | OTRA | SUBTOTAL | ANEXO IV | SMNG | FPGC | |
| 14 | Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud | \$0.00 | \$0.00 | \$497,582.00 | \$0.00 | \$497,582.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$497,582.00 |
| 15 | Escuela y Salud | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 16 | Entorno y comunidades saludables | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 26 | Programa Vete Sano, Regresa Sano | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |



SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE DURANGO
SUSCRITO EN LA CIUDAD DE DURANGO, D. F. EL DIA 15 DE JULIO DEL 2013.

AFASPE-DGO-2010

| | | | | | | | |
|----------------|---------------|---------------|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------------|
| TOTALES | \$0.00 | \$0.00 | \$497,582.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$497,582.00 |
|----------------|---------------|---------------|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------------|

Adolfo Olaz
POR "LA SECRETARIA"

DR. Gustavo Adolfo Olaz Fernández
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Elvira Eng
POR "LA ENTIDAD"

Carlos Emilio
C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

Patricia Herrera
C.P. PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

Lourdes Nevaréz
C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2A DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 2B

312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

| NO. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) | | | | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD | | | | TOTAL |
|-----|--|--|---------------|---------------------|---------------------|---|---------------|---------------|---------------|-----------------------|
| | | CASSCO | CAUSES | FASSA-C ETIQUETADO | OTRA | SUBTOTAL | ANEXO IV | SMNG | FPGC | |
| 1 | Prevención y tratamiento de las adicciones | \$141,900.00 | \$0.00 | \$663,442.00 | \$567,600.00 | \$1,372,942.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,372,942.00 |
| | TOTALES | \$141,900.00 | \$0.00 | \$663,442.00 | \$567,600.00 | \$1,372,942.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,372,942.00 |

POR "LA SECRETARÍA"

DR. CARLOS JOSÉ RODRIGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES

POR "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

DRA. ELENA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2B DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".



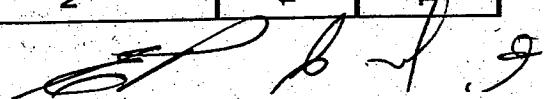
**SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA**

ANEXO 2C
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| NO. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) | | | | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD | | | | TOTAL |
|-----|-------------------------------|--|---------------|---------------------|---------------|---|---------------|---------------|---------------|---------------------|
| | | CASSCO | CAUSES | FASSA-C ETIQUETADO | OTRA | SUBTOTAL | ANEXO IV | SMNG | FPGC | |
| 13 | Salud mental, depresión | \$0.00 | \$0.00 | \$494,125.00 | \$0.00 | \$494,125.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$494,125.00 |
| | TOTALES | \$0.00 | \$0.00 | \$494,125.00 | \$0.00 | \$494,125.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$494,125.00 |



Sig. Torres
POR "LA ENTIDAD"

Sig. Herrera
T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Sig. Galindo
POR "LA ENTIDAD"

Sig. Herrera
C.P. CARLOS EMMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

Sig. Herrera
C.P. EVA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

Sig. Herrera
C.P. M. DE JUANDEZ NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2C DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".



SECRETARIA DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCION
JURIDICA

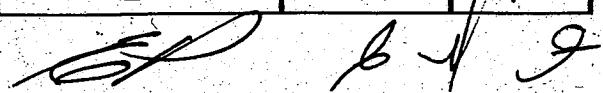
ANEXO 2D

314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| NO. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO | SPPS/ INTERVENCIONES | | | | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD | | | | TOTAL |
|-----|-------------------------------|--|--------|--------------------|--------|---|----------|--------|--------|--------|
| | | CASSCO | CAUSES | FASSA-C ETIQUETADO | OTRA | SUBTOTAL | ANEXO IV | SMNG | FPGC | |
| | 12 | Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| | TOTALES | | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |



POR "LA SECRETARÍA"

Myriam Arabian Couttolenc

ING. MYRIAM DE LOUBDES ARABIAN COUTTOLENC
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

POR "LA ENTIDAD"

Carlos Emilio Contreras Galindo

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

Engracia Herrera Gutiérrez

DRA. ENGRACIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

Lourdes Herrera

C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2D DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".



SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA
311

ANEXO 2E

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| NO. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) | | | | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD | | | | TOTAL | |
|-----|-------------------------------------|--|---------------|---------------------|-------------------|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------------|
| | | SPS/INTERVENCIONES | CASSCO | CAUSES | FASSAC-ETIQUETADO | OTRA | SUBTOTAL | ANEXO IV | SMNG | FPGC | |
| 4 | Programa Nacional de Seguridad Vial | \$0.00 | \$0.00 | \$500,000.00 | \$0.00 | \$500,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$500,000.00 |
| | TOTALES | \$0.00 | \$0.00 | \$500,000.00 | \$0.00 | \$500,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$500,000.00 |

A. Cervantes
POR "LA SECRETARÍA"

DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES

POR "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2E DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, P.C. CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".



SECRETARÍA DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD “LA SECRETARÍA” Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

| NO. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) | | | | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD | | | | TOTAL |
|-----|--|--|--------------|--------------------|--------------|---|-----------------|--------|----------------|-----------------|
| | | CASSCO | CAUSES | FASSA-C ETIQUETADO | OTRA | ANEXO IV | SMNG | FPGC | SUBTOTAL | |
| 6 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama | \$75,670.00 | \$323,479.16 | \$0.00 | \$215,432.95 | \$614,582.11 | \$2,500,000.00 | \$0.00 | \$2,500,000.00 | \$3,114,582.11 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | \$1,598,000.00 | \$202,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,800,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,800,000.00 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida. | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$6,698,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$6,698,000.00 | \$6,698,000.00 |
| 9 | Platificación Familiar y anticoncepción | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$12,942,328.01 | \$0.00 | \$0.00 | \$12,942,328.01 |

SEDE NACIONAL
DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

26
31

SECRETARÍA
NACIONAL
DE SALUD
CONSEJERÍA
TÉCNICA
ESTADÍSTICA
Y ESTUDIOS
SISTEMA
NACIONAL
DE SALUD

31

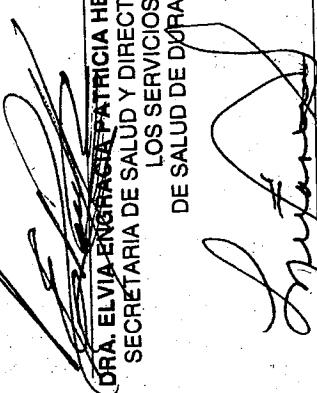
| | | | | | | | |
|----|--|-----------------------|---------------------|---------------|---------------------|-----------------------|------------------------|
| 18 | Salud sexual y reproductiva de los adolescentes | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 19 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | \$162,048.00 | \$260,762.50 | \$0.00 | \$271,689.50 | \$694,500.00 | \$0.00 |
| | TOTALES | \$1,835,718.00 | \$786,241.66 | \$0.00 | \$487,122.45 | \$3,109,082.11 | \$22,140,328.01 |

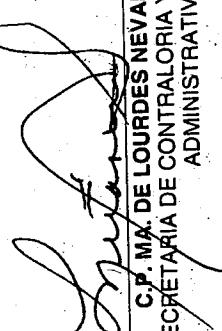
 POR "LA SECRETARÍA"

DRA. PATRICIA ZÚÑIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD
REPRODUCTIVA

 POR "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS MARIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION


DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO


C.P. MARÍA LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

 HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2F DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

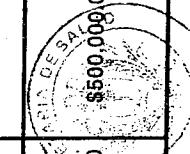
ANEXO 2G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD “LA SECRETARÍA” Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

| NO. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) | | | | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD | | | | TOTAL |
|-----|---|--|--------------|--------------------|----------------|---|----------------|--------|----------|----------------|
| | | CASSCO | CAUSES | FASSA-C ETIQUETADO | OTRA | ANEXO IV | SMNG | FPGC | SUBTOTAL | |
| 2 | Prevención y control de la diabetes mellitus | \$398,097.00 | \$332,989.00 | \$0.00 | \$1,319,995.00 | \$2,051,081.00 | \$5,381,392.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,381,392.00 |
| 3 | Prevención y control de riesgo cardiovascular | \$1,056,000.00 | \$351,335.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,407,335.00 | \$5,802,817.30 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,802,817.30 |
| 11 | Prevención y control del dengue | \$0.00 | \$0.00 | \$3,074,055.01 | \$0.00 | \$3,074,055.01 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,074,055.01 |
| 17 | Atención al envejecimiento | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$500,000.00 | \$500,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$500,000.00 |



POR "LA ENTIDAD"

POR "LA ENTIDAD"

DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

DRA. ELVIA TENORIO ARCHACHE HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2G DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 2H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD “LA SECRETARÍA” Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

| NO. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO | SPPS/ INTERVENCIONES | | | | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD | | | | TOTAL |
|-----|--|----------------------|---------------|--------------------|---------------|---|-----------------------|---------------|---------------|-----------------------|
| | | CASSCO | CAUSES | FASSA-C ETIQUETADO | OTRA | SUBTOTAL | ANEXO IV | SMNG | FPGC | |
| 10 | Prevención y control del VIH y otras ITS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,670,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,670,000.00 |
| | TOTALES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,670,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,670,000.00 |

EXPIRA D/E 2018

DR. JOSÉ ANTONIO RAZOLA LICEA
POR "LA SECRETARÍA"

DR. JOSÉ ANTONIO RAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL
CONTROL DEL VIH/SIDA

POR "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

DRA. ELVA HENRÍQUEZ HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

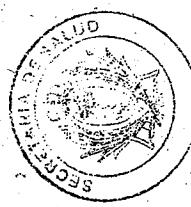
HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2H DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ROO CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD “LA SECRETARÍA” Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

| NO. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) | | | | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD | | | | TOTAL |
|-----|---|--|---------------|---------------------|---------------|---|-----------------------|---------------|---------------|-----------------------|
| | | CASSCO | CAUSES | FASSA-C ETIQUETADO | OTRA | SUBTOTAL | ANEXO IV | SMNG | FPGC | |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil Y Vacunación | \$0.00 | \$0.00 | \$174,126.00 | \$0.00 | \$174,126.00 | \$1,843,910.53 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,843,910.53 |
| | TOTALES | \$0.00 | \$0.00 | \$174,126.00 | \$0.00 | \$174,126.00 | \$1,843,910.53 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,843,910.53 |



SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

3
POR "LA SECRETARIA"

DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y
LA ADOLESCENCIA

3
POR "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

DRA. ELVIA ENRIQUETA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

3
C.P. MARIA DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

COJA DE FIRMAS DEL ANEXO 21 DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA-ENTIDAD".

ANEXO 2J

000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| NO. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) | | | | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD | | | TOTAL |
|-----|--|--|--------|-------------------|--------|---|----------|--------|----------------|
| | | CASSCO | CAUSES | FASSAC ETIQUETADO | OTRA | SUBTOTAL | ANEXO IV | SMNG | |
| 25 | Vigilancia epidemiológica | \$0.00 | \$0.00 | \$2,280,329.00 | \$0.00 | \$2,280,329.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 31 | Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA) | \$0.00 | \$0.00 | \$4,895,532.35 | \$0.00 | \$4,895,532.35 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| | TOTALES | \$0.00 | \$0.00 | \$7,175,861.35 | \$0.00 | \$7,175,861.35 | \$0.00 | \$0.00 | \$7,175,861.35 |

DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ
POR "LA SECRETARÍA"

DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
POR "LA ENTIDAD AD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

DRA. ELVIA ENRIQUETA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 2J DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD"

ANEXO 3A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| Nº | PROGRAMA | MINISTRACIONES | | | | |
|----------------|---|---------------------|---------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| | | Marzo | Mayo | Agosto | Noviembre | Total |
| 14 | Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud | \$149,274.60 | \$149,274.60 | \$99,516.40 | \$99,516.40 | \$497,582.00 |
| 15 | Escuela y Salud | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 16 | Entorno y comunidades saludables | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 26 | Programa Vete Sano, Regresa Sano | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| TOTALES | | \$149,274.60 | \$149,274.60 | \$99,516.40 | \$99,516.40 | \$497,582.00 |

POR "LA SECRETARÍA"

DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PRÓMOCIÓN DE LA SALUD

POR "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3A DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE
CELEBRAN, PÓR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA
OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".



SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

311

ANEXO 3B

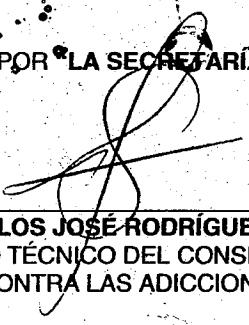
312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| Nº | PROGRAMA | MINISTRACIONES | | | | |
|----|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| | | Marzo | Mayo | Agosto | Noviembre | Total |
| 1 | Prevención y tratamiento de las adicciones | \$411,882.60 | \$411,882.60 | \$274,588.40 | \$274,588.40 | \$1,372,942.00 |
| | TOTALES | \$411,882.60 | \$411,882.60 | \$274,588.40 | \$274,588.40 | \$1,372,942.00 |

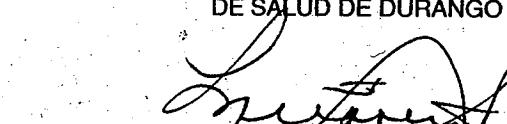
POR "LA SECRETARÍA"


DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
 CONTRA LAS ADICCIONES

POR "LA ENTIDAD"


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
 SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION


DRA. ELVIA INGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
 SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
 LOS SERVICIOS
 DE SALUD DE DURANGO


C.P. MA. DE LOURDES NEVÁREZ HERRERA
 SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
 ADMINISTRATIVA



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3B DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 3C

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| Nº | PROGRAMA | MINISTRACIONES | | | | |
|----|-------------------------|----------------|--------------|-------------|-------------|--------------|
| | | Marzo | Mayo | Agosto | Noviembre | Total |
| 13 | Salud mental, depresión | \$148,237.50 | \$148,237.50 | \$98,825.00 | \$98,825.00 | \$494,125.00 |
| | TOTALES | \$148,237.50 | \$148,237.50 | \$98,825.00 | \$98,825.00 | \$494,125.00 |

POR "LA SECRETARÍA"

T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
SALUD MENTAL

POR "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3C DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCION
JURIDICA

ANEXO 3D

314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| Nº | PROGRAMA | MINISTRACIONES | | | | |
|----|--|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | | Marzo | Mayo | Agosto | Noviembre | Total |
| 12 | Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| | TOTALES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

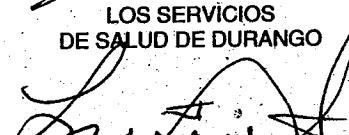
POR "LA SECRETARÍA"


 ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
 SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL
 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

POR "LA ENTIDAD"


 C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
 SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN


 DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
 SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
 LOS SERVICIOS
 DE SALUD DE DURANGO


 C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
 SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACIÓN
 ADMINISTRATIVA



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3D DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

SECRETARIA DE SALUD
 DE DURANGO
 SUBDIRECCIÓN
 JURÍDICA

311

CONVENIO ESPECÍFICO
 Y DE NO DISCRIMINACIÓN

ANEXO 3E

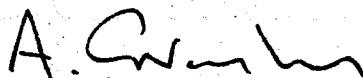
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

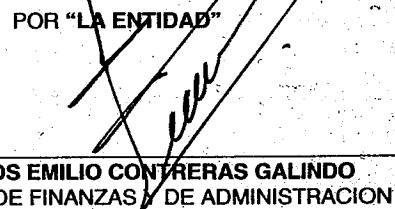
| Nº | PROGRAMA | MINISTRACIONES | | | | |
|----|-------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | Marzo | Mayo | Agosto | Noviembre | Total |
| 4 | Programa Nacional de Seguridad Vial | \$150,000.00 | \$150,000.00 | \$100,000.00 | \$100,000.00 | \$500,000.00 |
| | TOTALES | \$150,000.00 | \$150,000.00 | \$100,000.00 | \$100,000.00 | \$500,000.00 |

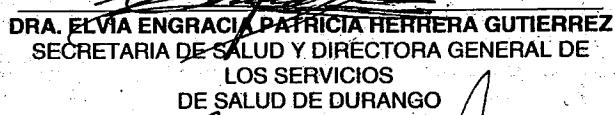
POR "LA SECRETARÍA"



DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

POR "LA ENTIDAD"


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION


DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO


C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3E DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCION
JURIDICA

311

ANEXO 3F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| Nº | PROGRAMA | MINISTRACIONES | | | | |
|----------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| | | Marzo | Mayo | Agosto | Noviembre | Total |
| 6 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama | \$184,374.63 | \$184,374.63 | \$122,916.42 | \$122,916.42 | \$614,582.11 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix | \$540,000.00 | \$540,000.00 | \$360,000.00 | \$360,000.00 | \$1,800,000.00 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 9 | Planificación Familiar y anticoncepción | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 18 | Salud sexual y reproductiva de los adolescentes | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 19 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | \$208,350.00 | \$208,350.00 | \$138,900.00 | \$138,900.00 | \$694,500.00 |
| 20 | Igualdad de género en salud | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| TOTALES | | \$932,724.63 | \$932,724.63 | \$621,816.42 | \$621,816.42 | \$3,109,082.11 |



SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

AFASPE-DGO-2010

POR "LA ENTIDAD"

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

C.P. CARLOS ENRIKO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVÁREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3F DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE
CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA
OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 3G

OOO CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| Nº | PROGRAMA | MINISTRACIONES | | | | |
|----|---|----------------|--------------|--------------|--------------|----------------|
| | | Marzo | Mayo | Agosto | Noviembre | Total |
| 2 | Prevención y control de la diabetes mellitus | \$615,324.30 | \$615,324.30 | \$410,216.20 | \$410,216.20 | \$2,051,081.00 |
| 3 | Prevención y control de riesgo cardiovascular | \$422,200.50 | \$422,200.50 | \$281,467.00 | \$281,467.00 | \$1,407,335.00 |
| 11 | Prevención y control del dengue | \$922,216.50 | \$922,216.50 | \$614,811.00 | \$614,811.00 | \$3,074,055.01 |
| 17 | Atención al envejecimiento | \$150,000.00 | \$150,000.00 | \$100,000.00 | \$100,000.00 | \$500,000.00 |
| 21 | Prevención y control de la tuberculosis | \$309,809.10 | \$309,809.10 | \$206,539.40 | \$206,539.40 | \$1,032,697.00 |
| 22 | Prevención y control del paludismo | \$145,639.62 | \$145,639.62 | \$97,093.08 | \$97,093.08 | \$485,465.40 |
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 24 | Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

| | | | | | | |
|----------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 27 | Salud bucal | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 28 | Prevención y control del cólera | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 29 | Prevención y control de la lepra | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 30 | Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Niño) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| TOTALES | | \$2,565,190.02 | \$2,565,190.02 | \$1,710,126.68 | \$1,710,126.68 | \$8,550,633.41 |

POR "LA SECRETARÍA"

DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

POR "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3G DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

311

ANEXO 3H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| Nº | PROGRAMA | MINISTRACIONES | | | | |
|----|--|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | | Marzo | Mayo | Agosto | Noviembre | Total |
| 10 | Prevención y control del VIH y otras ITS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| | TOTALES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

POR "LA SECRETARÍA"

DR. JOSÉ ANTONIO IAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA
LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

POB "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3H DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".



SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCION
JURIDICA

311

b 1 9 D 0

ANEXO 3I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

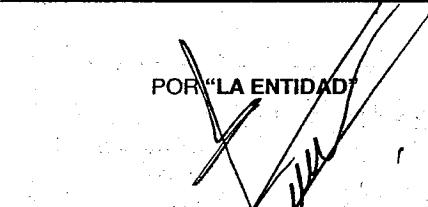
Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| Nº | PROGRAMA | MINISTRACIONES | | | | |
|----|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| | | Marzo | Mayo | Agosto | Noviembre | Total |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | \$52,237.80 | \$52,237.80 | \$34,825.20 | \$34,825.20 | \$174,126.00 |
| | TOTALES | \$52,237.80 | \$52,237.80 | \$34,825.20 | \$34,825.20 | \$174,126.00 |

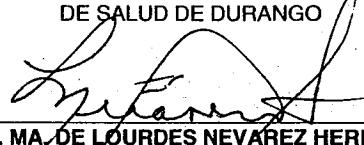
POR "LA SECRETARÍA"


DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA
 LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

POR "LA ENTIDAD"


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
 SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION


DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
 SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
 LOS SERVICIOS
 DE SALUD DE DURANGO


C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
 SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
 ADMINISTRATIVA



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3I DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

SECRETARÍA DE SALUD
 DEL ESTADO DE DURANGO
 SUBDIRECCIÓN
 JURÍDICA

311

Dm M

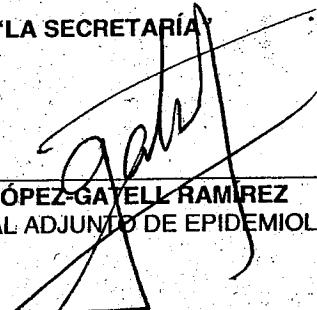
000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

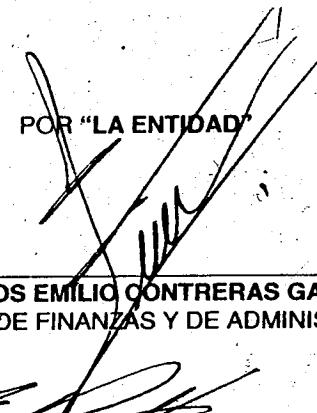
Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| Nº | PROGRAMA | MINISTRACIONES | | | | |
|---------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | | Marzo | Mayo | Agosto | Noviembre | Total |
| 25 | Vigilancia epidemiológica | \$684,098.70 | \$684,098.70 | \$456,065.80 | \$456,065.80 | \$2,280,329.00 |
| 31 | Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA) | \$1,468,659.70 | \$1,468,659.70 | \$979,106.47 | \$979,106.47 | \$4,895,532.35 |
| TOTALES | | \$2,152,758.41 | \$2,152,758.41 | \$1,435,172.27 | \$1,435,172.27 | \$7,175,861.35 |

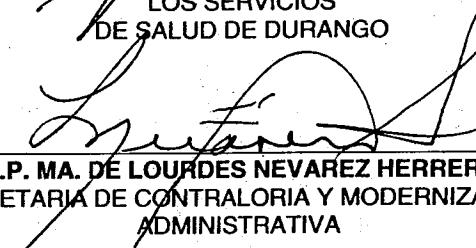
POR "LA SECRETARÍA"


DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

POR "LA ENTIDAD"


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION


D.R.A. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO


C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 3J DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

POR "LA SECRETARÍA"

DR. GUSTAVO ADOLFO OLÁIZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

POR "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

DRA. ELMA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4A DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE
CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA
OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 4A

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| PROGRAMA | TIPO META | NUMERADOR | DENOMINADOR | FACTOR | INDICADOR |
|--|-------------|--|---|--------|--|
| 14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud | Obligatorio | Núm. Total de personas adscritas a promoción de la salud en el nivel estatal y jurisdiccional que reciben capacitación 235.0 | Núm. Total de personas adscritas a promoción de la salud en el nivel estatal y jurisdiccional 235.0 | 100.0 | Capacitación en el programa Nueva Cultura a personal de promoción de la salud del nivel estatal y jurisdiccional mediante cursos de valor curricular 100 |
| 14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud | Obligatorio | Núm. Total de promotores adscritos a promoción de la salud que reciben capacitación 235.0 | Núm. Total de personas adscritas a promoción de la salud X 100 235.0 | 100.0 | Capacitación con valor curricular en el programa Nueva cultura a promotores adscritos a promoción de la salud 100 |
| 14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud | Obligatorio | Número de cartillas entregadas a la población nueva sin seguridad social por grupo de edad y sexo 133110.0 | Población total nueva sin seguridad social por grupo de edad y sexo 133110.0 | 100.0 | Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud a población nueva 100 |
| 14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud | Obligatorio | Número de cartillas entregadas como reposición a la población sin seguridad social por grupo de edad y sexo 23490.0 | Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo 23490.0 | 100.0 | Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud. Reposición 100 |
| 26 Programa Vete Sano, Regresa Sano | Opcional | Número de consultas realizadas 12059.0 | Número de consultas programadas 12059.0 | 100.0 | Consultas medicas a migrantes 100 |
| 26 Programa Vete Sano, Regresa Sano | Obligatorio | Número de Talleres realizados 18.0 | Número de Talleres Programados 18.0 | 100.0 | Talleres de Promoción de la Salud a Migrantes 100 |

ANEXO 4B

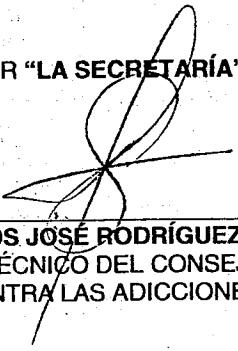
312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

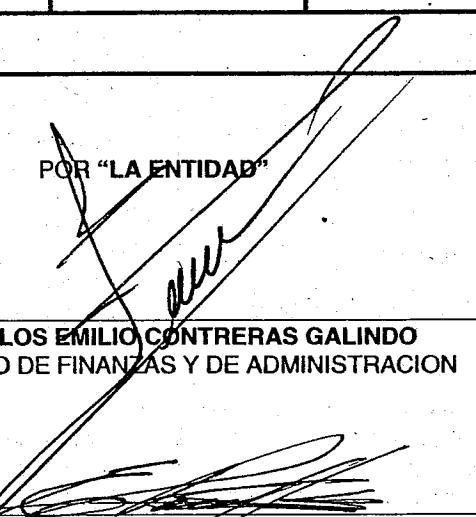
Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| PROGRAMA | TIPO META | NUMERADOR | DENOMINADOR | FACTOR | INDICADOR |
|----------|-----------|-----------|-------------|--------|-----------|
| | | | SIN DATOS | | |

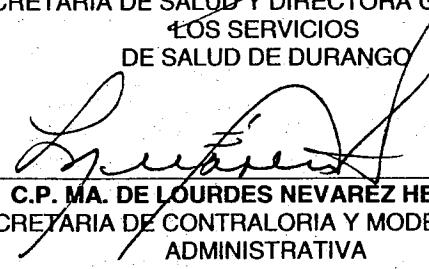
POR "LA SECRETARÍA"


DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENO
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
 CONTRA LAS ADICCIONES

POR "LA ENTIDAD"


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
 SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION


DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
 SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
 LOS SERVICIOS
 DE SALUD DE DURANGO


C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
 SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
 ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4B DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 4C

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

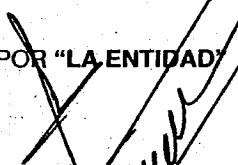
| PROGRAMA | TIPO META | NUMERADOR | DENOMINADOR | FACTOR | INDICADOR |
|-----------|-----------|-----------|-------------|--------|-----------|
| SIN DATOS | | | | | |

POR "LA SECRETARÍA"



T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
SALUD MENTAL

POR "LA ENTIDAD"



C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4C DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 4D

314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| PROGRAMA | TIPO META | NUMERADOR | DENOMINADOR | FACTOR | INDICADOR |
|----------|-----------|-----------|-------------|--------|-----------|
| | | SIN DATOS | | | |

POR "LA SECRETARÍA"

ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

POR "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4D DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| PROGRAMA | TIPO META | NUMERADOR | DENOMINADOR | FACTOR | INDICADOR |
|----------|-----------|-----------|-------------|--------|-----------|
| | | | SIN DATOS | | |

POR "LA SECRETARÍA"

A. C.

DR. ARTURO CERVANTES TREJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

POR "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DEL AURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4E DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 4F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| PROGRAMA | TIPO META | NUMERADOR | DENOMINADOR | FACTOR | INDICADOR |
|--|-------------|--|---|--------|---|
| 6 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama | Obligatorio | Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó mastografía 6706.0 | Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud 39915.0 | 100.0 | Cobertura de mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad 16.801 |
| 6 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama | Obligatorio | Total de mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años de edad por día 72.0 | Total de mastógrafos en la Secretaría de Salud 4.0 | 1.0 | Productividad por mastógrafo 18 |
| 7 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | Obligatorio | Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 16401.0 | Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100 16401.0 | 100.0 | Cobertura de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 100 |
| 7 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | Obligatorio | Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó prueba de detección del cáncer cérvico uterino por citología cervical 16661.0 | Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud x 100 19834.0 | 100.0 | Cobertura de detección del cáncer cérvico uterino por citología vaginal en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 84.002 |
| 7 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | Obligatorio | Número de niñas de 9 a 12 años de edad con dos dosis de vacuna contra el VPH 6349.0 | Número de niñas de 9 a 12 años de edad programadas para vacunar contra VPH x 100 6349.0 | 100.0 | Porcentaje de niñas de 9 a 12 años de edad con esquema de dos dosis de vacuna contra el VPH 100 |
| 8 Arranque Parejo en la Vida | Obligatorio | Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud 12154.0 | Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiencia formal 13504.0 | 100.0 | Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 90.003 |
| 8 Arranque Parejo en la Vida | Obligatorio | Número de cesáreas realizadas en las unidades de la SS | Número de partos atendidos en las unidades de la SS | 100.0 | Porcentaje de operación cesárea en unidades de la SS |

| | | | | | |
|---|-------------|--|--|-------|--|
| | | 4055.0 | 13504.0 | | 30.028 |
| 8 Arranque Parejo en la Vida | Obligatorio | Núm. de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 10.0 | Total de personal de salud programado para capacitarse en reanimación neonatal 10.0 | 100.0 | Porcentaje de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 100 |
| 8 Arranque Parejo en la Vida | Obligatorio | Número de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos 30.0 | Total de personal de salud que atiende emergencias obstétricas en los hospitales resolutivos 30.0 | 100.0 | Porcentaje de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos 100 |
| 8 Arranque Parejo en la Vida | Obligatorio | Número de frascos de ácido fólico adquiridos para cubrir el consumo anual de las mujeres en edad fértil. 109834.0 | Número de mujeres en edad fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud 54917.0 | 100.0 | Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 20% de la Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud. 200 |
| 8 Arranque Parejo en la Vida | Obligatorio | Número de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal. 8.0 | Número de compromisos generados en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 8.0 | 100.0 | Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 100 |
| 8 Arranque Parejo en la Vida | Obligatorio | Número de partos atendidos en unidades de la SSA y del IMSS-Oportunidades 12154.0 | Número de nacimientos estimados en población no derechohabiente 13504.0 | 100.0 | Porcentaje de partos atendidos a nivel institucional 90.003 |
| 9 Planificación Familiar y anticoncepción | Opcional | Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 12041.0 | Eventos obstétricos atendidos durante el año X 100 15051.0 | 100.0 | Cobertura de APEO 80.001 |
| 9 Planificación Familiar y anticoncepción | Obligatorio | Número de usuarios aceptantes de vasectomía 489.0 | Número de usuarios programados para vasectomía 489.0 | 100.0 | Porcentaje de hombres vasectomizados 100 |
| 9 Planificación Familiar y anticoncepción | Obligatorio | MEFU usuarias de métodos anticonceptivos 45159.0 | MEFU de población responsabilidad de la Secretaría de Salud 60641.0 | 100.0 | Cobertura de usuarias activas con métodos anticonceptivos modernos, de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 74.469 |
| 9 Planificación Familiar y anticoncepción | Obligatorio | Informes finales entregados 2.0 | Informes finales programados 2.0 | 100.0 | Participación en Semanas Nacionales de Salud 100 |
| 9 Planificación Familiar y anticoncepción | Obligatorio | Usuarias activas de métodos de nueva tecnología (DIU medicado, Implante, Parche) | Usuarias activas programadas 1224.0 | 100.0 | Cobertura de usuarios con métodos anticonceptivos de nueva tecnología |



SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

| | | | | | |
|---|-------------|--|--|-------|---|
| | | 1224.0 | | | 100 |
| 18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes | Obligatorio | Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo. 1.0 | Total de Servicios Amigables en el periodo x 100 3.0 | 100.0 | Incremento porcentual del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010. 1 |
| 18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes | Opcional | Aceptantes menores de 20 años en el posevento obstétrico 4261.0 | Total de egresos de eventos obstétricos de menores de 20 años en el periodo 4746.0 | 100.0 | Cobertura de Anticoncepción posevento obstétrico en Adolescentes. 89.7 |
| 18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes | Opcional | Número de materiales Reproducidos por tipo en el periodo. 101210.0 | Total de materiales programados por tipo en el periodo x 100 100000.0 | 100.0 | Porcentaje de materiales de Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes (SSyRA) producidos. 101.21 |
| 19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | Obligatorio | Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta 20000.0 | Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas 135362.0 | 100.0 | Cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad 14.775 |
| 19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | Obligatorio | Mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad, unidas, que reciben atención especializada y que fueron referidas por otros servicios de salud 2083.0 | Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa 2975.0 | 100.0 | Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud 70.017 |
| 19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | Obligatorio | Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 2975.0 | Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 21252.0 | 100.0 | Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 13.999 |
| 19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | Obligatorio | Cursos taller impartidos. 13.0 | Cursos taller programados 13.0 | 100.0 | % de cursos taller impartidos al personal médico operativo de las diferentes instituciones del sector salud, en la NOM-046 100 |
| 20 Igualdad de género en salud | Obligatorio | Personal de salud actualizado/capacitado 104.0 | Personal de salud a capacitar 1777.0 | 100.0 | Personal de salud actualizado/capacitado durante el año 113 |
| 20 Igualdad de género en salud | Opcional | Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 0.0 | Personal directivo de hospitales programado 30.0 | 100.0 | Personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 6 |



SERVICIOS DE SALUD

DE DURANGO
SUBDIRECCION
JURIDICA

311

AFASPE-DGO-2010

| | | | | | |
|--------------------------------|----------|--|------|---|---|
| 20 Igualdad de género en salud | Opcional | Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género | 16.0 | Programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año | 3 |
|--------------------------------|----------|--|------|---|---|

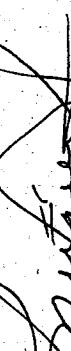
POR "LA SECRETARÍA"


DRA. PATRICIA URIBE ZÚÑIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
EQUIDADAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

POR "LA ENTIDAD"


C.P. CARLOS EDUARDO CONTRERAS GALLINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN


DRA. ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO


C.P. M. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4F DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 4G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| PROGRAMA | TIPO META | NUMERADOR | DENOMINADOR | FACTOR | INDICADOR |
|---|-------------|--|--|--------|---|
| 2 Prevención y control de la diabetes mellitus | Obligatorio | Número de UNEMES-Crónicas construidas y operando 2.0 | Número de UNEMES-Crónicas programadas para ser construidas y operar 2.0 | 100.0 | Porcentaje de UNEMEs EC construidas y operando 100 |
| 2 Prevención y control de la diabetes mellitus | Obligatorio | Número de grupos de ayuda mutua acreditados 18.0 | Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar 181.0 | 100.0 | Porcentaje de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 9.945 |
| 2 Prevención y control de la diabetes mellitus | Obligatorio | Número de pacientes con DM con niveles de HbA1c < 7% 644.0 | Total de Pacientes con DM en tratamiento en la UNEME EC 1074.0 | 100.0 | Pacientes en control (hemoglobina glucosilada <7%) 59.963 |
| 2 Prevención y control de la diabetes mellitus | Obligatorio | Número de pacientes con DM con glucemia <= 126mg/dl 140.0 | Número de pacientes con DM en tratamiento 311.0 | 100.0 | Control Glucemico en GAM 45.016 |
| 2 Prevención y control de la diabetes mellitus | Obligatorio | Número de pacientes de primera vez en la UNEME EC con exploración de pies realizadas 967.0 | Total de pacientes de primera vez en la UNEME 1074.0 | 100.0 | Cobertura de exploración de pies a pacientes de UNEMEs EC 90.037 |
| 3 Prevención y control de riesgo cardiovascular | Obligatorio | Número de detecciones realizadas 305872.0 | Número de detecciones programadas 419003.0 | 100.0 | Porcentaje de detección de RCV en población de 20 años y más 73 |
| 3 Prevención y control de riesgo cardiovascular | Obligatorio | Número de detecciones realizadas 138271.0 | Número de detecciones programadas 419003.0 | 100.0 | Porcentaje de detección de DM en población de 20 años y más 33 |
| 3 Prevención y control de riesgo cardiovascular | Obligatorio | Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) con estudio de microalbuminuria negativa 2681.0 | Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) en consulta con estudios de microalbuminuria 2979.0 | 100.0 | Porcentaje de pacientes negativos a microalbuminuria 89.997 |
| 3 Prevención y | Obligatorio | Número de pacientes en SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO | Número de pacientes | 100.0 | Porcentaje de pacientes |

SUBDIRECCION
JURIDICA

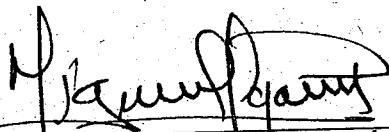
| | | | | | |
|--|-------------|--|---|-------|---|
| control de riesgo cardiovascular | | UNEMEs EC que redujeron el 10% de peso corporal 752.0 | con Obesidad en tratamiento 1074.0 | | con obesidad que redujeron el 10% de peso corporal en UNEME EC 70.019 |
| 3. Prevención y control de riesgo cardiovascular | Obligatorio | Número de pacientes en tratamiento con cifras < a 140/90 mmHg 2915.8 | Número de pacientes con HTA en tratamiento 4860.0 | 100.0 | Porcentaje de pacientes en control de su hipertensión arterial 59.996 |
| 3 Prevención y control de riesgo cardiovascular | Obligatorio | Número de pacientes en GAM Acreditados que redujeron el 5% de peso corporal 99.0 | Número de pacientes con sobrepeso y obesidad en tratamiento 141.0 | 100.0 | Porcentaje de pacientes con sobrepeso y obesidad que redujeron el 5% de peso corporal en GAM Acreditados 70.213 |
| 11 Prevención y control del dengue | Obligatorio | Número de casos nuevos de FD. 0.0 | Número de casos de FD en el mismo periodo del año anterior. 4.0 | 100.0 | Incidencia de FD. 0 |
| 11 Prevención y control del dengue | Obligatorio | Número de casos nuevos de FHD. 4.0 | Número de casos de FHD en el mismo periodo del año anterior. 9.0 | 100.0 | Incidencia de FHD. 44.444 |
| 11 Prevención y control del dengue | Obligatorio | Número de casos nuevos de FHD. 4.0 | Número de casos de FHD en el mismo periodo del año anterior. 9.0 | 100.0 | Incidencia de FHD. 44.444 |
| 17 Atención al envejecimiento | Opcional | Número de detecciones de alteraciones de memoria en la población adulta mayor no asegurada 11315.0 | Total de la población adulta mayor no asegurada 56575.0 | 100.0 | Porcentaje de detección de alteraciones de memoria en población adulta mayor no asegurada de 60 o más años 20 |
| 17 Atención al envejecimiento | Opcional | Pruebas de detección realizadas 14115.0 | Pruebas de detección programadas 14115.0 | 100.0 | Cobertura de detección de hiperplasia prostática 100 |
| 22 Prevención y control del paludismo | Obligatorio | No. de casos confirmados en el año. 42.0 | Número de casos tratados en el año. 42.0 | 100.0 | Cobertura de Tratamientos a casos confirmados. 100 |
| 23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | Opcional | Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el período evaluado 212118.0 | Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el período evaluado 210000.0 | 100.0 | Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 101.009 |
| 23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | Obligatorio | Número de esterilizaciones realizadas en el período evaluado 3145.0 | Número de esterilizaciones programadas para el período evaluado 3160.0 | 100.0 | Porcentaje de esterilizaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 99.525 |
| 23 Prevención y control de la | Obligatorio | Número de eliminaciones realizadas en el período | Número de eliminaciones | 100.0 | Porcentaje de eliminaciones realizadas |



| | | | | | |
|--|-------------|--|---|-------|--|
| rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | | evaluado 15189.0 | programadas para el período evaluado 11200.0 | | para contribuir a la estabilización de la población canina 135.616 |
| 23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | Obligatorio | Número de personas agredidas y en contacto animal sospechoso que iniciarán tratamiento antirrábico en el período evaluado 950.0 | Número de personas que se espera inicien tratamiento antirrábico en el período evaluado 2400.0 | 100.0 | Por ciento de personas agredidas y en contacto con animal sospechoso de rabia que inician tratamiento antirrábico 39.583 |
| 24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres | Obligatorio | Número de reuniones trimestrales por estado realizadas 4.0 | Número de reuniones trimestrales por estado programadas 4.0 | 100.0 | Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud 100 |
| 24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres | Obligatorio | Número de capacitaciones realizadas en el período 2.0 | Número de capacitaciones programadas en el período 2.0 | 100.0 | Capacitaciones realizadas 100 |
| 24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres | Obligatorio | Número de notas de monitoreo realizadas 100.0 | Número de notas de monitoreo programadas 245.0 | 100.0 | Porcentaje de notas de monitoreo realizadas 40.816 |
| 24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres | Obligatorio | Número de refugios temporales verificados 34.0 | Número de refugios temporales programados para verificación 34.0 | 100.0 | Porcentaje de refugios temporales verificados 100 |
| 27 Salud bucal | Obligatorio | Total consultas odontológicas 2009 58756.0 | Total consultas odontológicas 2008 56550.0 | 100.0 | Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 103.901 |
| 27 Salud bucal | Opcional | Esquemas Básicos de Prevención 56550.0 | Total de pacientes de 1ra vez 2008 47230.0 | 100.0 | Garantizar que al 80% de los pacientes que acuden a los servicios de salud se les aplique el Esquema Básico de Prevención en promedio nacional. 119.733 |
| 27 Salud bucal | Opcional | Campañas de difusión e información realizadas 2.0 | Campañas de difusión e información programadas 2.0 | 100.0 | Cobertura de difusión e información 100 |

ASPE-DGO-20

POR "LA SECRETARÍA"



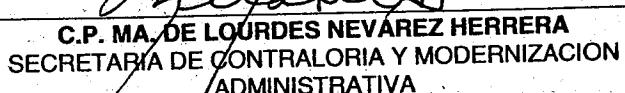
DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

POR "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION



DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO



C.P. MA. DE LOURDES NEVÁREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4G DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE
CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA
OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 4H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

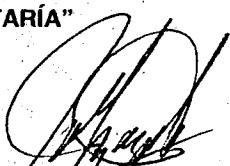
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

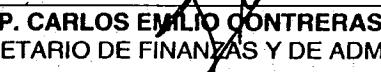
Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| PROGRAMA | TIPO META | NUMERADOR | DENOMINADOR | FACTOR | INDICADOR |
|--|-------------|--|---|--------|--|
| 10 Prevención y control del VIH y otras ITS | Obligatorio | Condones distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e ITS en población clave 973834.0 | Meta de condones a distribuir 973834.0 | 100.0 | Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA/ITS en población clave 100 |
| 10 Prevención y control del VIH y otras ITS | Obligatorio | Pruebas de detección de sífilis (laboratorio y rápidas) realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud 18446.0 | Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 18446.0 | 100.0 | Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas 100 |
| 10 Prevención y control del VIH y otras ITS | Obligatorio | Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 160.0 | Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud 160.0 | 100.0 | Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico 100 |
| 10 Prevención y control del VIH y otras ITS | Obligatorio | Pruebas de detección de VIH (Elisas y pruebas rápidas) realizadas a mujeres embarazadas en la Secretaría de Salud 15049.0 | Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 15049.0 | 100.0 | Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas 100 |

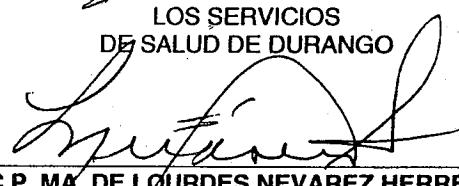
POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA ENTIDAD"


DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA ALCEGA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA
LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION


DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO


C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4H DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE
CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA
OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 4I

ROO CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| PROGRAMA | TIPO META | NUMERADOR | DENOMINADOR | FACTOR | INDICADOR |
|-----------|-----------|-----------|-------------|--------|-----------|
| SIN DATOS | | | | | |

WZ
POR "LA SECRETARÍA"

DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA
LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

ME
C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

ME
DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

ME
C.P. MA. DE LOURDES NEVÁREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4I DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".



SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCION
JURIDICA

311

CONVENIO ESPECIFICO
PARA EL FORTALECIMIENTO
DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

ANEXO 4J

000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

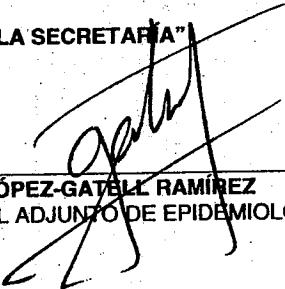
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

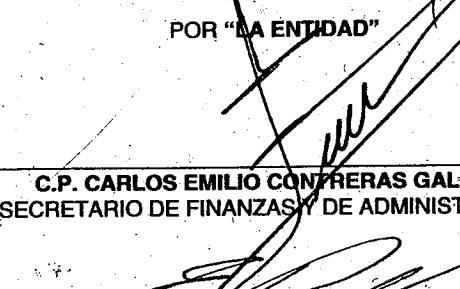
| PROGRAMA | TIPO META | NUMERADOR | DENOMINADOR | FACTOR | INDICADOR |
|---|-------------|--|---|--------|--|
| 25 Vigilancia epidemiológica | Obligatorio | Unidades trazadoras equipadas 5.0 | Unidades trazadoras programadas 2.0 | 100.0 | Unidades trazadoras equipadas/ unidades trazadoras programadas X 100 250 |
| 25 Vigilancia epidemiológica | Obligatorio | Recomendaciones elaboradas 12.0 | 12 12.0 | 100.0 | Recomendaciones elaboradas al mes/12 recomendaciones programadas al año X 100 100 100 |
| 25 Vigilancia epidemiológica | Obligatorio | Capacitaciones proporcionadas 6.0 | Capacitaciones programadas 4.0 | 100.0 | Actualización o capacitación proporcionada / actualizaciones o capacitaciones programadas X 100 150 |
| 25 Vigilancia epidemiológica | Obligatorio | Jurisdicciones equipadas 4.0 | Jurisdicciones en el estado 4.0 | 100.0 | Jurisdicciones equipadas/número de jurisdicciones en el estado X 100 100 |
| 31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA) | Obligatorio | Índice de Desempeño obtenido en 2010 78.4 | Índice de Desempeño obtenido en 2009 76.4 | 100.0 | Índice de Desempeño 102.618 |
| 31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA) | Obligatorio | Muestras procesadas 90.0 | Muestras recibidas 100.0 | 100.0 | Porcentaje de muestras procesadas 90 |
| 31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA) | Obligatorio | Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico 80.0 | Muestras recibida por cada diagnóstico del marco analítico 100.0 | 100.0 | Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por diagnóstico 80 |
| 31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE | Obligatorio | Técnicas reportadas en el marco analítico del Estado | Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico del Estado | 100.0 | Porcentaje de técnicas en el marco analítico del Estado |

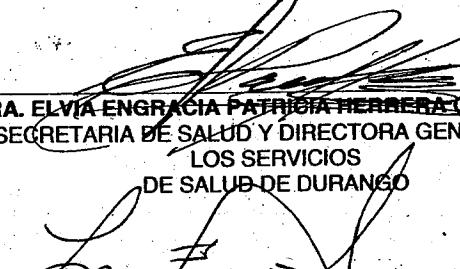
| | | | |
|---------------------------------|------|--|--------|
| DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | 25.0 | Riesgo Epidemiológico (Marco analítico-básico) 27 diagnósticos 27.0 | 92.593 |
|---------------------------------|------|--|--------|

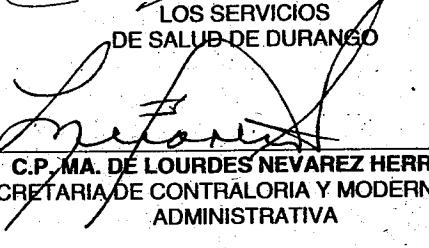
POR "LA SECRETARÍA"


DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

POR "LA ENTIDAD"


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
 SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION


DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
 SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
 LOS SERVICIOS
 DE SALUD DE DURANGO


C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
 SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
 ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4J DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE
 CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA
 OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 5A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

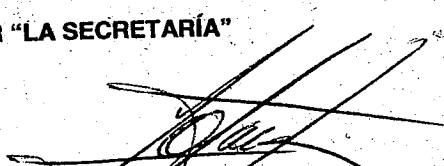
| No. | PROGRAMA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|--------------|---|--------------------------|---|-----------------|----------|---------------------|
| 14 | Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | CD con los archivos electrónicos de Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud | \$120.00 | 5.0 | \$600.00 |
| 14 | Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Cartilla Nacional de Salud de Niñas y Niños de 0 a 9 años | \$2.37 | 36100.0 | \$85,557.00 |
| 14 | Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Cartilla Nacional de Salud del Adolescente de 10 a 19 años | \$2.33 | 39300.0 | \$91,569.00 |
| 14 | Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Cartilla Nacional de Salud de la Mujer de 20 a 59 años | \$2.30 | 34300.0 | \$78,890.00 |
| 14 | Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Cartilla Nacional de Salud del Hombre de 20 a 59 años | \$2.37 | 33300.0 | \$78,921.00 |
| 14 | Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor de 60 años o más | \$2.56 | 13600.0 | \$34,816.00 |
| 16 | Entorno y comunidades saludables | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Lap top con unidad óptica DVD | \$9,539.00 | 3.0 | \$28,617.00 |
| 16 | Entorno y comunidades saludables | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Software | \$1,358.00 | 3.0 | \$4,074.00 |
| 16 | Entorno y comunidades saludables | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Cámara digital | \$1,259.00 | 6.0 | \$7,554.00 |
| 16 | Entorno y comunidades saludables | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Pantalla portátil | \$1,304.00 | 3.0 | \$3,912.00 |
| 16 | Entorno y comunidades saludables | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Impresora portátil | \$512.00 | 3.0 | \$1,536.00 |
| 16 | Entorno y comunidades saludables | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Equipo de peripneo | \$1,431.00 | 3.0 | \$4,293.00 |
| 16 | Entorno y comunidades saludables | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Proyector | \$7,559.00 | 3.0 | \$22,677.00 |
| TOTAL | | | | | | \$443,016.00 |



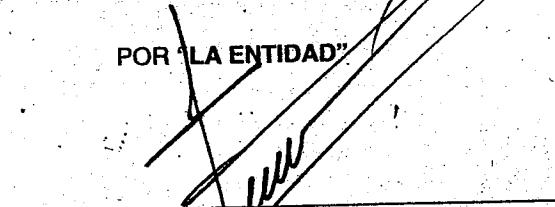
SUBDIRECCION
JURIDICA

AFASPE-DGO-2010

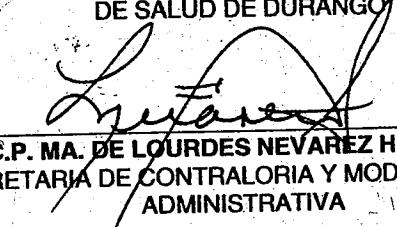
POR "LA SECRETARÍA"


DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

POR "LA ENTIDAD"


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN


DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO


C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5A DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE
CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA
OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 5B

312 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| No. | PROGRAMA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-------|--|--------------------------|---|-----------------|----------|---------------|
| 1 | Prevención y tratamiento de las adicciones | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina | \$200.00 | 359.0 | \$71,800.00 |
| TOTAL | | | | | | \$71,800.00 |

POR "LA SECRETARÍA"

DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
CONTRA LAS ADICIONES

POP "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MA. DE LOURDES NEVARES HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5B DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 5C

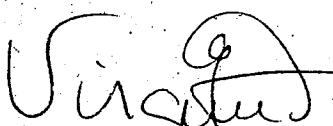
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| NO. | PROGRAMA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----------|----------|--------------------------|----------|-----------------|----------|---------------|
| SIN DATOS | | | | | | |

POR "LA SECRETARÍA"



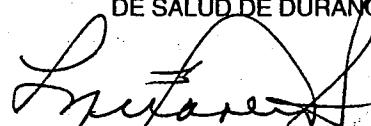
T.R. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
SALUD MENTAL

POR "LA ENTIDAD"

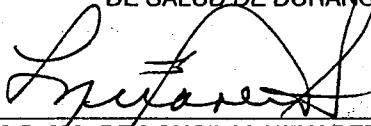


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO



C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5C DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 5D

314 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

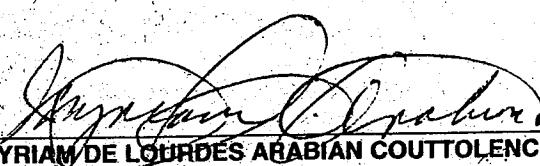
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

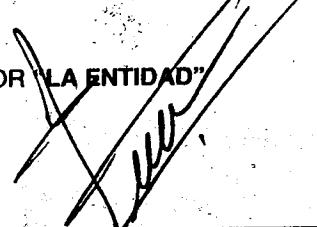
Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| No. | PROGRAMA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|--------------|--|--|---|-----------------|----------|-----------------------|
| 12 | Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal | \$95,250.00 | 4.0 | \$381,000.00 |
| 12 | Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera | \$200,000.00 | 1.0 | \$200,000.00 |
| 12 | Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal | \$72,184.42 | 5.0 | \$360,922.10 |
| 12 | Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera | \$336,892.50 | 1.0 | \$336,892.50 |
| TOTAL | | | | | | \$1,278,814.60 |

AFASPE-DGO-2010

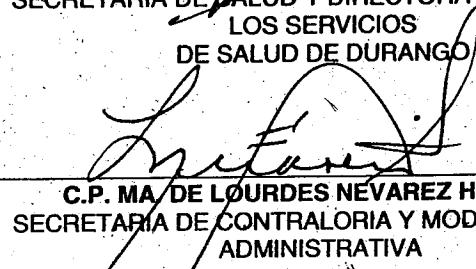
POR "LA SECRETARÍA"


ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD


POR "LA ENTIDAD"


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION


DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO


C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5D DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 5E

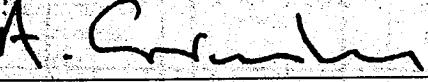
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

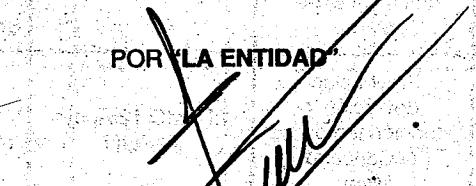
Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

| No. | PROGRAMA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----------|----------|--------------------------|----------|-----------------|----------|---------------|
| SIN DATOS | | | | | | |

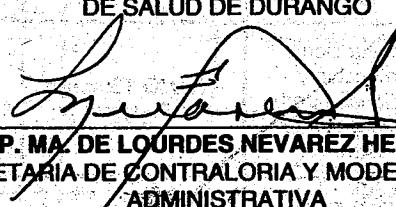
POR "LA SECRETARÍA"


DR. ARTURO CERVANTES TREJO
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
 PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

POR "LA ENTIDAD"


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
 SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION


DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
 SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
 LOS SERVICIOS
 DE SALUD DE DURANGO


C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
 SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
 ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5E DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 5F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| No. | PROGRAMA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----|--|--------------------------|----------------------------|-----------------|----------|---------------|
| 6 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Guía modelo de atención | \$36.00 | 100.0 | \$3,600.00 |
| 6 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Tríptico Mastograffía | \$1.00 | 10000.0 | \$10,000.00 |
| 6 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Díptico resultado anormal | \$0.93 | 1000.0 | \$930.00 |
| 6 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Bolsa Portacelular | \$40.00 | 250.0 | \$10,000.00 |
| 6 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Tríptico tengo una bolita | \$1.14 | 1000.0 | \$1,140.00 |
| 6 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Formatos SICAM | \$0.80 | 500.0 | \$400.00 |
| 6 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Portafolio para promotoras | \$566.00 | 50.0 | \$28,300.00 |
| 6 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | | \$5.25 | 250.0 | \$1,312.50 |



SECRETARIA DE SALUD
DEL ESTADO DE DURANGO
SUSCRIPCION
JURIDICA

311

| | | | | | | |
|---|--|-------------------------|---|-------------|---------|----------------|
| 6 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Disco capacitación NOM-041 | \$180.00 | 50.0 | \$9,000.00 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | HIBRIDACIÓN DE ACIDO NUCLEICO EN MICROPLACA Digene High Risk HPV test hc2) | \$17,597.08 | 111.0 | \$1,953,276.00 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas COMPLEMENTO | \$0.00 | 9698.0 | \$0.00 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | VACUNA QUE PREVIENE LA INFECCIÓN POR VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO TIPO ONCOGÉNICO 16 Y 18 | \$347.00 | 12698.0 | \$4,406,206.00 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Antología Electrónica CACU | \$64.03 | 100.0 | \$6,403.00 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Tarjeta plastificada de consulta del programa de CACU | \$2.56 | 300.0 | \$768.00 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Guia para la prevención y control del cáncer | \$53.36 | 300.0 | \$16,008.00 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Díptico informativo prueba VPH hombres | \$0.83 | 6000.0 | \$4,980.00 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Díptico prueba de VPH anormal | \$0.73 | 3500.0 | \$2,555.00 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Formato "Solicitud y reporte de resultados de prueba de citopatología cervical" | \$0.83 | 13000.0 | \$10,790.00 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Formato "Solicitud y reporte de resultados de resultados de citopatología cervical SUBDIRECCION JURIDICA" | \$0.83 | 13000.0 | \$10,790.00 |

| | | | | | | |
|---|--|-------------------------|--|--------------|---------|--------------|
| | del Cáncer de Cervix | | | | | |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Formato "Seguimiento en clínica de colposcopia" | \$0.83 | 2000.0 | \$1,660.00 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Refrigerador | \$27,000.00 | 1.0 | \$27,000.00 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Congelador | \$70,150.00 | 1.0 | \$70,150.00 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Microscopio de rutina | \$26,284.83 | 6.0 | \$157,708.98 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Microscopio doble cabezal | \$241,558.98 | 1.0 | \$241,558.98 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Evacuador de humo | \$18,471.00 | 2.0 | \$36,942.00 |
| 7 | Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cervix | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Unidad de Electrocirugia | \$47,316.00 | 1.0 | \$47,316.00 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Papel filtro para tamiz neonatal | \$8.12 | 15000.0 | \$121,800.00 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Reactivos de TSH | \$8.38 | 15000.0 | \$125,700.00 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Manual de Tamiz neonatal | \$45.00 | 150.0 | \$6,750.00 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Cartel de Reanimación neonatal | \$3.50 | 300.0 | \$1,050.00 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Plan de Seguridad Folleto | \$1.50 | 1400.0 | \$2,100.00 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Plan de Seguridad Folder SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO | \$4.50 | 150.0 | \$675.00 |

SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

311

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------|--|------------|---------|--------------|
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Lineamiento Cesárea | \$45.00 | 150.0 | \$6,750.00 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Cartel Ácido fólico | \$3.50 | 700.0 | \$2,450.00 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Tarjeta Ácido fólico | \$0.50 | 3000.0 | \$1,500.00 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Antología APV | \$55.00 | 400.0 | \$22,000.00 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | reactivos para hiperplasia | \$25.42 | 15000.0 | \$381,300.00 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Reactivos para fenilcetonuria | \$17.08 | 15000.0 | \$256,200.00 |
| 8 | Arranque Parejo en la Vida | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Reactivos para galactosemia | \$19.61 | 15000.0 | \$294,150.00 |
| 9 | Planificación Familiar y anticoncepción | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Disco Criterios de Elegibilidad | \$8.00 | 180.0 | \$1,440.00 |
| 9 | Planificación Familiar y anticoncepción | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer | \$7.00 | 170.0 | \$1,190.00 |
| 9 | Planificación Familiar y anticoncepción | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos | \$0.70 | 35000.0 | \$24,500.00 |
| 9 | Planificación Familiar y anticoncepción | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Tríptico Acciones de Planificación Familiar | \$0.70 | 35000.0 | \$24,500.00 |
| 9 | Planificación Familiar y anticoncepción | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Blister Métodos Anticonceptivos | \$25.00 | 270.0 | \$6,750.00 |
| 9 | Planificación Familiar y anticoncepción | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Carpeta Herramienta Toma de Decisiones | \$308.50 | 23.0 | \$7,095.50 |
| 9 | Planificación Familiar y anticoncepción | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Inyectable bimestral | \$30.00 | 3500.0 | \$105,000.00 |
| 9 | Planificación Familiar y anticoncepción | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Implante subdérmico | \$1,400.00 | 100.0 | \$140,000.00 |
| 9 | Planificación Familiar y anticoncepción | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Implante subdérmico | \$1,471.20 | 100.0 | \$147,120.00 |
| 9 | Planificación Familiar y anticoncepción | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Implante subdérmico | \$155.00 | 3500.0 | \$542,500.00 |
| 9 | Planificación Familiar y anticoncepción | 1:RAMO 12:Apoyo | Anticonceptivo de emergencia | \$22.50 | 1200.0 | \$27,000.00 |



SECCIÓN DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

| | | | | | | |
|----|--|-------------------------|---|----------|-------|-------------|
| | Familiar y anticoncepción | Federal | | | | |
| 9 | Planificación Familiar y anticoncepción | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Banner Vasectomía | \$180.00 | 4.0 | \$720.00 |
| 18 | Salud sexual y reproductiva de los adolescentes | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Combo Anticonceptivo | \$2.50 | 300.0 | \$750.00 |
| 18 | Salud sexual y reproductiva de los adolescentes | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Tarjeta con pulsera | \$5.00 | 300.0 | \$1,500.00 |
| 18 | Salud sexual y reproductiva de los adolescentes | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Políptico Derechos Sexuales y Rep. | \$1.00 | 400.0 | \$400.00 |
| 18 | Salud sexual y reproductiva de los adolescentes | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Banner Adolescentes | \$180.00 | 7.0 | \$1,260.00 |
| 19 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Lineamientos y Protocolos para la Atención Psicológica a mujeres en situación de violencia. | \$77.59 | 7.0 | \$543.13 |
| 19 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Manual de Planeación, Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la violencia Familiar y Sexual | \$58.61 | 10.0 | \$586.10 |
| 19 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Manual de Estrategia, Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la violencia Familiar y Sexual | \$58.61 | 10.0 | \$586.10 |
| 19 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Guía de Atención médica a Personas violadas.2da Edición. | \$70.00 | 250.0 | \$17,500.00 |
| 20 | Igualdad de género en salud | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Revista Género y Salud No. 7(3) | \$38.44 | 30.0 | \$1,153.20 |
| 20 | Igualdad de género en salud | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Revista Género y Salud N.º 8 (1) | \$38.44 | 30.0 | \$1,153.20 |
| 20 | Igualdad de género en salud | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Revista Género y Salud N.º 8 (2) | \$38.44 | 30.0 | \$1,153.20 |
| 20 | Igualdad de género en salud | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Políptico Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral | \$3.39 | 100.0 | \$339.00 |
| 20 | Igualdad de género en salud | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Mejores prácticas en Género, etnia y salud: Incorporación de la perspectiva del género en los programas/lineamientos de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO | \$15.32 | 10.0 | \$153.20 |

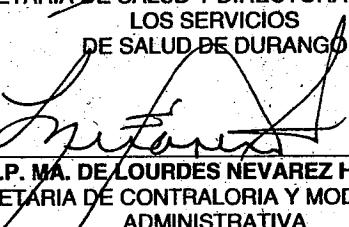
| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--------------|--|--|-----------------------|
| | | | | México. | | | |
| | | | | TOTAL | | | \$9,336,112.09 |

POR "LA SECRETARÍA"


DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA


C.P. CÁRLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION


DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO


C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5F DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE
CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA
OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 5G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| No. | PROGRAMA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----|---|--------------------------|--|-----------------|----------|---------------|
| 2 | Prevención y control de la diabetes mellitus | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Hemoglobina glucosilada | \$105.00 | 2117.0 | \$222,285.00 |
| 2 | Prevención y control de la diabetes mellitus | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | TALLERES DE EXÁMENES BASICOS | \$7,000.00 | 1.0 | \$7,000.00 |
| 3 | Prevención y control de riesgo cardiovascular | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Capacitación | \$4,022.00 | 54.0 | \$217,188.00 |
| 3 | Prevención y control de riesgo cardiovascular | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | microalbuminuria | \$19.00 | 8466.0 | \$160,854.00 |
| 3 | Prevención y control de riesgo cardiovascular | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | verificadores patron/esfigmomanometros | \$8,000.00 | 2.0 | \$16,000.00 |
| 21 | Prevención y control de la tuberculosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado | \$24,675.70 | 3.0 | \$74,027.10 |
| 21 | Prevención y control de la tuberculosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizados | \$45,366.00 | 2.0 | \$90,732.00 |
| 21 | Prevención y control de la tuberculosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Insumos para pacientes con tratamiento TB farmacorresistente | \$829.55 | 10.0 | \$8,295.50 |
| 21 | Prevención y control de la tuberculosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Quimioprofilaxis TB / VIH | \$400.00 | 6.0 | \$2,400.00 |
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Bencilpenicilina | \$6.38 | 500.0 | \$3,190.00 |
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Pentobarbital Sódico | \$120.00 | 80.0 | \$9,600.00 |



SECTORIAL DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

| | | | | | | |
|----|---|-------------------------|------------------------------------|----------|--------|--------------|
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Xilacina | \$145.00 | 100.0 | \$14,500.00 |
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Suturas c/12 | \$149.00 | 40.0 | \$5,960.00 |
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Gasas c/200 | \$41.00 | 40.0 | \$1,640.00 |
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Jeringa 1ml | \$0.82 | 400.0 | \$328.00 |
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Jeringa 3ml | \$0.80 | 900.0 | \$720.00 |
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Jeringa 5ml | \$0.75 | 500.0 | \$375.00 |
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Jeringa 10ml | \$1.10 | 200.0 | \$220.00 |
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Guantes 6 1/2 | \$4.00 | 600.0 | \$2,400.00 |
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Guantes 7 1/2 | \$4.00 | 600.0 | \$2,400.00 |
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | vacuna antirrábica humana | \$200.00 | 2500.0 | \$500,000.00 |
| 23 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Inmunoglobulina antirrábica humana | \$700.00 | 765.0 | \$535,500.00 |

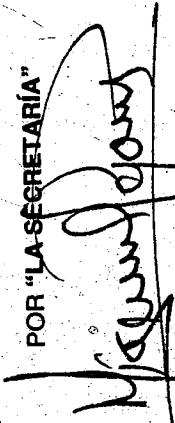


SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA

311

| | | | | |
|--|----|----------------------------|----------------------|----------------|
| perro y otras zoonosis | | | | |
| Prevencción y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | 23 | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Tiletamina-Zolazepam | \$184.00 |
| | | | | 500.0 |
| | | | | \$92,000.00 |
| | | | | \$1,967,614.60 |
| | | | | TOTAL |

POR "LA SECRETARIA"



DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE
ENFERMEDADES

POR "LA ENTIDAD"



C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

DRA. ELENA ENGRACIA APARICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO

C.P. MARÍA DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5G DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE
CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA
OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 5H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

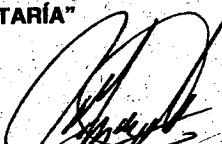
DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

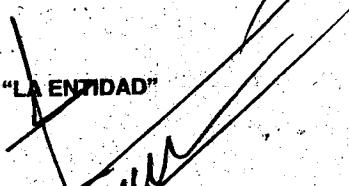
| No. | PROGRAMA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|--------------|--|----------------------------|---|-----------------|----------|------------------------|
| 10 | Prevención y control del VIH y otras ITS | 9:Fideicomiso: Fideicomiso | Pacientes con tratamiento ARV | \$34,240.21 | 314.0 | \$10,751,425.00 |
| 10 | Prevención y control del VIH y otras ITS | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Condones masculinos | \$0.55 | 458968.0 | \$252,432.40 |
| 10 | Prevención y control del VIH y otras ITS | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Condones femeninos (pieza) | \$20.00 | 2047.0 | \$40,940.00 |
| 10 | Prevención y control del VIH y otras ITS | 9:Fideicomiso: Fideicomiso | Reactivos CD4 y CV (prestación de servicios para la realización de CD4, CV y en su caso genotipos) | \$6,952.50 | 293.0 | \$2,037,082.50 |
| 10 | Prevención y control del VIH y otras ITS | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Paquete con jeringa para insulina con aguja integrada (29G x 13 mm), condón de látex, toallita con alcohol isopropílico al 75%, agua inyectable (3 ml), tríptico y bolsa de plástico transparente | \$10.00 | 1860.0 | \$18,600.00 |
| TOTAL | | | | | | \$13,100,479.90 |

AFASPE-DGO-2010

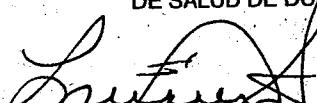
POR "LA SECRETARÍA"


DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA ZICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA
"LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA"

POR "LA ENTIDAD"


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION


DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO


C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5H DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE
CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA
OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 5I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

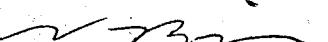
| No. | PROGRAMA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----|---|--|--------------------------------------|-----------------|----------|----------------|
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | BCG | \$6.08 | 27160.0 | \$165,132.80 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | HEPATITIS B 10 MCG | \$9.45 | 25560.0 | \$241,542.00 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | PENTAVALENTE | \$97.20 | 62600.0 | \$6,084,720.00 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 9:Fideicomiso: Fideicomiso | INFLUENZA ADULTO | \$41.85 | 115311.0 | \$4,825,765.35 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 9:Fideicomiso: Fideicomiso | INFLUENZA | \$41.85 | 71407.0 | \$2,988,382.95 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | HEPATITIS B 20 MCG | \$8.91 | 19200.0 | \$171,072.00 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | SR | \$14.04 | 75550.0 | \$1,060,722.00 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | NEUMO 23 | \$79.00 | 11400.0 | \$900,600.00 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | SUBDIRECCION JURIDICA 311 62 02 1 | \$94.39 | 15150.0 | \$1,430,008.50 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | | | | |



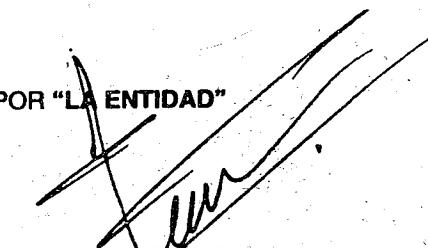
| | | | | | | |
|---|---|--|---|----------------|-------|----------------|
| | Vacunación | | | | | |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Cámaras frías para Centro Estatal de Vacunas * | \$1,127,000.00 | 3.0 | \$3,381,000.00 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Cámara Fría para Centro Jurisdiccional de Vacunas++ | \$787,750.00 | 4.0 | \$3,151,000.00 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Refrigerador equipado de 17.5 pies cúbicos | \$48,676.05 | 57.0 | \$2,774,534.85 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Refrigerador equipado de 13 pies cúbicos | \$43,950.70 | 15.0 | \$659,260.50 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Congelador para paquetes congelantes | \$5,954.00 | 7.0 | \$41,677.99 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Protector de voltaje para refrigerador | \$575.00 | 218.0 | \$125,350.00 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Planta auxiliar de energía eléctrica | \$249,500.00 | 5.0 | \$1,247,499.99 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Equipo de cómputo | \$14,024.25 | 15.0 | \$210,363.75 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Impresora | \$3,789.25 | 15.0 | \$56,838.75 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Fuente de poder | \$1,040.75 | 15.0 | \$15,611.25 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Vehículo con carrocería refrigerada (Tremakim) | \$588,584.67 | 1.0 | \$588,584.67 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Traje para la protección contra el frío | \$2,625.45 | 14.0 | \$36,756.30 |

| | | | | | | |
|--------------|---|--|--|------------|-------|------------------------|
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Termo de 9 litros | \$819.95 | 245.0 | \$200,887.75 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Canastilla portavacunas para termo de 9 litros | \$137.42 | 930.0 | \$127,805.25 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Carrito portatermo de 9 litros | \$540.50 | 255.0 | \$137,827.50 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Mochila para termo de 9 litros | \$239.08 | 216.0 | \$51,642.36 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Termo de 45 litros o más | \$1,381.15 | 125.0 | \$172,643.75 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Equipo de calibración de termómetros | \$267.95 | 338.0 | \$90,567.10 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Termómetros de vástago para supervisión | \$86.25 | 795.0 | \$68,568.75 |
| 5 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación | 11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación | Termómetro lineal de bolsillo | \$140.30 | 246.0 | \$34,513.80 |
| TOTAL | | | | | | \$40,679,879.91 |

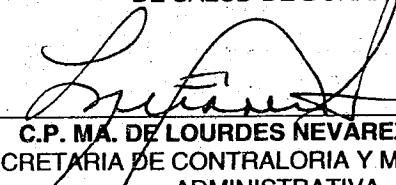
POR "LA SECRETARÍA"


DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA
LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

POR "LA ENTIDAD"


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION


DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA-GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE
LOS SERVICIOS
DE SALUD DE DURANGO


C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5I DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE
CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA
OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

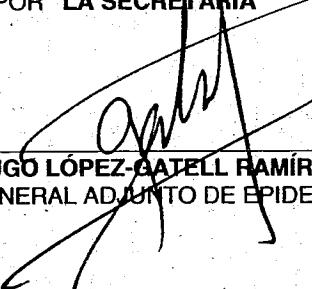
000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

| No. | PROGRAMA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|--------------|--|--------------------------|--|-----------------|----------|---------------------|
| 31 | Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA) | 1:RAMO 12:Apoyo Federal | Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación) | \$176,000.00 | 1.0 | \$176,000.00 |
| TOTAL | | | | | | \$176,000.00 |

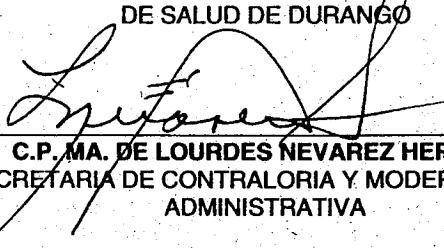
POR "LA SECRETARÍA"


DR. HUGO LÓPEZ-CATELL RAMÍREZ
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

POR "LA ENTIDAD"


C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
 SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION


DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
 SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO


C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
 SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5J DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

APÉNDICE

DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33 y Aportación Estatal, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades y Anexo IV), y Otra, no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCION
JUDICIA

SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCION
JUDICIA

SUBSECCION

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------------|----------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| 11 | Salud del dengue | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Salud en el ambiente | \$600,000.00 | \$0.00 | \$500,000.00 | \$459,807.02 | \$0.00 | \$350,807.02 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$85,807.02 |
| 13 | Prevención y control de la sarampión | \$1,032,807.00 | \$175,454.60 | \$1,200,151.60 | \$208,887.00 | \$0.00 | \$508,887.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,717,138.60 |
| 14 | Prevención y control del poxíloma | \$485,485.40 | \$0.00 | \$485,485.40 | \$653,782.99 | \$0.00 | \$853,782.99 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,439,248.39 |
| 15 | Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis | \$0.00 | \$1,158,833.00 | \$1,168,833.00 | \$1,904,292.20 | \$0.00 | \$1,904,292.20 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,073,125.20 |
| 16 | Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,423,691.71 | \$0.00 | \$1,423,691.71 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,423,691.71 |
| 17 | Salud bucal | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$586,040.00 | \$0.00 | \$586,040.00 | \$0.00 | \$2,558,900.00 | \$2,558,900.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,144,840.00 |
| 18 | Prevención y control del oídos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$124,486.88 | \$0.00 | \$124,486.88 | \$0.00 | \$690,900.00 | \$690,900.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$815,386.88 |
| 19 | Prevención y control de la lepra | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$88,211.00 | \$0.00 | \$88,211.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$88,211.00 |
| 20 | Obras ETV (recolección, recolección por pictografía de alacran, chagas, Virus del Oeste del Nbo) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,488,832.00 | \$0.00 | \$3,488,832.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,488,832.00 |
| 21 | TOTAL | \$8,550,853.41 | \$1,867,614.60 | \$10,516,248.01 | \$13,819,564.00 | \$0.00 | \$13,819,564.00 | \$282,392.77 | \$14,434,009.30 | \$14,716,402.07 | \$250,521.18 | \$250,521.18 | \$250,521.18 | \$250,521.18 | \$39,314,755.26 |
| XII CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Prevención y control del VIH y otras ITS | \$0.00 | \$13,100,479.90 | \$13,100,479.90 | \$2,548,893.60 | \$925,000.00 | \$3,071,903.60 | \$1,197,375.00 | \$2,670,000.00 | \$3,867,375.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$20,039,848.50 |
| 11 | TOTAL | \$0.00 | \$13,100,479.90 | \$13,100,479.90 | \$2,548,893.60 | \$925,000.00 | \$3,071,903.60 | \$1,197,375.00 | \$2,670,000.00 | \$3,867,375.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$20,039,848.50 |
| XIII CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Maternal y Neonatal | \$174,125.00 | \$40,879,879.91 | \$40,854,005.91 | \$14,354,211.93 | \$0.00 | \$1,843,910.53 | \$1,843,910.53 | \$0.00 | \$1,843,910.53 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$57,652,128.37 |
| 11 | TOTAL | \$174,125.00 | \$40,879,879.91 | \$40,854,005.91 | \$14,354,211.93 | \$0.00 | \$1,843,910.53 | \$1,843,910.53 | \$0.00 | \$1,843,910.53 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$57,652,128.37 |

SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN
JURIDICA

Secretaria de Estado
de Misiones

卷之三

AFASPE-DGO-2010

| | | | | | | | | | | | |
|--------------|--|-----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------|
| 25 | Vigilancia epidemiológica | \$2,290,328.00 | \$0.00 | \$2,290,328.00 | \$200,568.76 | \$0.00 | \$200,568.76 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,490,998.76 |
| 31 | Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA) | \$4,885,532.35 | \$175,000.00 | \$5,071,532.35 | \$1,131,071.00 | \$0.00 | \$1,131,071.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$6,202,603.35 |
| TOTAL | | \$7,175,881.35 | \$176,000.00 | \$7,351,881.35 | \$1,331,840.76 | \$0.00 | \$1,331,840.76 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$8,683,502.11 |

POR "LA SECRETARIA"

DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

DR. GUSTAVO ADOLFO OÑAZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
CONTRA LAS ADICIONES

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD
REPRODUCTIVA

DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL
DEL VIH/SIDA

DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y
LA ADOLESCENCIA

DR. HUGO LÓPEZ-GAÑELL RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA

T.R. VIRGINIA FONZÁLEZ TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL
DE SALUD MENTAL

UNO DE FIRMAS DEL APÉNDICE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL
PRESIDENTE FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO
"LA ENTIDAD".

Y FIRMANTES: Aun
DIRECCIÓN
JURÍDICA



POR "LA ENTIDAD"

C.P. CARLOS ENRIQUE CONTRERAS GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

C.P. M. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA

HOJA DOS DE FIRMAS DEL APÉNDICE DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO que modifica el Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO QUE MODIFICA EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, SUSCRITO EL 31 DE MARZO DE 2008, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACUERDO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES. Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que en fecha 31 de marzo de 2008 "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "SALUD" celebraron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, por un monto de \$25,520,000.00 (veinticinco millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del "PROCEDES" para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o reafiliación de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, la reestructuración de los Sistemas Estatales de Salud y el fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Durango, así como los objetivos específicos que en el mismo se señalan.

II. Que debido a la urgente necesidad de realizar las obras y el equipamiento en el Hospital de la Comunidad del Mezquital y en el Hospital de la Comunidad de la Guajolota, para mejorar la atención médica a la población y cumplir con la acreditación obligatoria de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Salud, obteniendo con ello la fluidez en el ejercicio de los recursos autorizados para este Programa, resulta necesario modificar los Anexos 1, 3 y 4 de "EL ACUERDO", a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a los lineamientos normativos y las disposiciones jurídicas aplicables al "PROCEDES", de conformidad con la siguiente distribución.

Aportaciones para Obra en el Hospital la Comunidad del Mezquital \$1,600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), Obra para el Hospital de la Comunidad de la Guajolota \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), y Equipo para el Hospital de la Comunidad de la Guajolota \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100), es decir, la aportación del Ejecutivo Federal será por un monto de \$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), el Gobierno del Estado de Durango aportará la cantidad de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y el monto total del Acuerdo será por \$3,520,000.00 (tres millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

III. En la Cláusula VIGESIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES. Se determinó que "EL ACUERDO" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera de ese Instrumento, pudiendo ser revisado y en su caso modificado por las partes de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

Asimismo, dispuso que para realizar modificaciones al Acuerdo de Coordinación, se encuentran facultados el Secretario Estatal de Salud o su equivalente, y/o el oficial legalmente autorizado para ello por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. Lo anterior con base en la sección 3, de la cédula 4 (Schedule 4) del Contrato BIRF 7061-ME. Asimismo, cualquier modificación al presente Acuerdo de Coordinación deberá ser presentada al Banco Mundial para su autorización, conforme a la Sección I de la cédula 4 (Schedule 4) del Contrato de préstamo antes mencionado.

IV. Que por Oficio número CS/1338/08 de fecha 20 de junio del año 2008, suscrito por el Diputado Federal Dr. Ector Jaime Ramírez Barba, Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, comunica la autorización para la reasignación de recursos, correspondiente al Estado de Durango, para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura física para 2008, autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008.

V. Que por nombramiento temporal número T-197/08 de fecha 11 de septiembre de 2008, el C. Secretario de Salud, Dr. José Angel Córdova Villalobos, expidió el nombramiento con carácter de servidor público eventual en el puesto de Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, al Dr. Jorge Eugenio Valdez García.

DECLARACIONES

UNICO.- Que ambas partes reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente instrumento.

Una vez expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica del Anexo 1 de "EL ACUERDO" el segundo y tercer párrafo para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD.

Para el año 2008 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$3,520,000.00 (tres millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- Ejecutivo Federal: \$3,200,000.00

2.- Gobierno del Estado: \$320,000.00

TOTAL \$3,520,000.00

SEGUNDA.- Se modifica el Anexo 3 de "EL ACUERDO" en cuanto a los montos que aporta la Federación y el Estado, para quedar como a continuación se menciona:

ANEXO 3

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD (PROCEDES)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES

DURANGO 2008

| CAPITULO DE GASTO | APORTACION FEDERAL | APORTACION ESTATAL | TOTAL |
|---|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1000 SERVICIOS PERSONALES | | | |
| 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS | | | |
| 3000 SERVICIOS GENERALES | | | |
| 4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS | 3,200,000.00 | | 3,200,000.00 |
| 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES | | 320,000.00 | 320,000.00 |
| 6000 OBRA PUBLICA | | | |
| TOTAL | 3,200,000.00 | 320,000.00 | 3,520,000.00 |

TERCERA.- Se modifica el Anexo 4 de "EL ACUERDO" en cuanto a la ACTIVIDAD, DESCRIPCION e IMPORTE que se describe en el cuadro, para quedar como a continuación se menciona:

ANEXO 4

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD (PROCEDES)

DURANGO 2008

| ACTIVIDAD | DESCRIPCION | IMPORTE |
|----------------|--|---------------------|
| * OBRA | Hospital Integral de la Comunidad de Mezquital Mpio. Mezquital, Dgo. | 1,600,000.00 |
| * OBRA | Hospital Integral de la Comunidad de la Guajolota, Mpio. Mezquital, Dgo. | 1,000,000.00 |
| * EQUIPAMIENTO | Hospital Integral de la Comunidad de la Guajolota Mpio. Mezquital, Dgo. | 600,000.00 |
| * EQUIPAMIENTO | Hospitales Integrales de la Comunidad de Mezquital y la Guajolota ambos del Municipio del Mezquital (Aportación Estatal) | 320,000.00 |
| TOTAL | | 3,520,000.00 |

* Se remitirá a la DGPLADES copia del acta de entrega recepción de la obra o del equipo materia del presente acuerdo.

CUARTA.- "SALUD" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ratifican en su totalidad el contenido de las Cláusulas y Anexos de "EL ACUERDO" en todo lo que no se opongan al presente Instrumento.

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil ocho, en la Ciudad de México, Distrito Federal.- Por el Ejecutivo Federal; el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, Jorge Eugenio Valdez García.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado; la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez.- Rúbrica.

